"Jóvenes españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de la PERPETUIDAD DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTAS ISLAS.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con energía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinji-

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

de en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ORDEN, LA HERENCIA DEL ESTADO Y LA RELIGION, que es la que sostiene todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."*

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 28 de 1873.)

CUARTA EPOCA. — Miércoles 1º de Octubre de 1884.—El Santo Angel Tutelar de España y San Remigio, ob. y cfr. — AÑO XVII.—NUMERO 234

LOTERIA DE LA ISLA DE CUBA.

LISTA de los números premiados en el sorteo ordinario número 1167, cuyo acto se ha celebrado el dia 30 de Setiembre de 1884.

NÚMS.	PREMIOS.	NÚMS.	PREMIOS	NÚMS.	PREMIOS.
36	500	6301	500	13421	500
96	500	6304	10000	13448	500
167	500	6329	500	13464	500
221	500	6331	500	13492	500
276	500	6343	500	13532	500
373	500	6376	500	13575	500
382	500	6377	500	13601	500
404	500	6426	500	13660	500
418	500	6481	500	13677	500
513	500	6502	500	13680	500
523	500	6683	500	13707	500
608	500	6684	500	13723	500
677	500	6694	500	13758	500
704	500	6752	500	13779	5000
710	500	6780	500	13838	500
733	500	6799	500		
774	500	6809	500	14057	500
844	500	6815	500	14058	500
857	500	6822	500	14074	500
874	1000	6897	50000	14142	500
891	500	6918	500	14191	500
904	500	6929	500	14288	500
909	500	6974	500	14310	500
919	500			14314	500
930	500	7022	500	14353	500
973	5000	7044	500	14360	500
		7075	1000	14423	500
1010	500	7076	500	14430	500
1016	500	7117	500	14449	500
1020	500	7133	500	14493	500
1032	500	7149	500	14498	500
1036	500	7192	500	14509	500
1044	500	7193	500	14536	500
1065	500	7198	500	14588	500
1091	500	7242	500	14609	500
1210	500	7291	500	14669	500
1221	500	7295	500	14693	500
1225	500	7342	500	14726	500
1246	500	7404	500	14756	500
1251	5000	7459	500	14836	500
1308	500	7494	500	14837	500
1320	500	7535	500	14845	500
1323	500	7547	500	14888	10000
1337	500	7580	500	14904	500
1364	500	7613	500		
1371	500	7653	500	15006	500
1420	500	7702	500	15014	500
1470	1000	7715	500	15041	500
1500	500	7775	500	15075	500
1504	500	7988	500	15104	500
1528	500	7994	500	15105	500
1566	500			15107	500
1586	500	8110	500	15136	500
1597	500	8151	500	15167	500
1598	500	8213	500	15246	500
1614	500	8322	500	15254	500
1692	500	8386	5000	15324	500
1718	500	8406	500	15342	500
1758	500	8420	500	15375	500
1800	500	8498	500	15422	500
1823	500	8505	500	15450	500
1869	500	8639	500	15463	500
1899	500	8677	500	15469	500
1923	500	8684	500	15512	500
1925	500	8688	500	15513	500
1933	500	8689	500	15520	500
		8699	500	15538	500
2007	500	8820	500	15559	500
2068	500	8864	1000	15618	500
2119	500	8884	500	15626	500
2135	500	8960	500	15633	500
2183	500	8961	5000	15760	1000
2205	500	8968	500	15862	500
2219	20000	8969	500	15887	500
2259	500	8982	500	15888	500
2283	500			15908	500
2388	500	9029	500		
2427	500	9032	500	16001	500
2454	500	9043	500	16028	500
2477	500	9103	500	16076	500
2513	500	9115	500	16165	500
2550	500	9236	500	16240	500
2590	500	9289	500	16247	500
2610	500	9344	500	16316	500
2628	500	9419	500	16370	500
2655	500	9431	500	16441	500
2704	500	9530	500	16461	500
2804	500	9536	500	16497	500
2807	500	9552	500	16507	500
2833	500	9575	500	16533	500
2836	500	9611	500	16542	500
2844	500	9699	500	16566	500
2912	500	9794	500	16611	500
2988	500	9842	500	16788	500
		9851	500	16846	500
3023	500	9875	1000	16875	500
3036	500	9915	500	16935	500
3059	500	9971	500		
3061	500	9976	500	17022	500
3085	500	9996	500	17190	500
3086	500			17199	500
3116	500	10043	500	17271	500
3122	500	10049	500	17383	500
3123	500	10096	1000	17401	500
3238	1000	10133	500	17402	500
3295	500	10157	500	17459	500
3321	500	10162	500	17546	500
3342	500	10173	500	17550	1000
3355	500	10198	500	17556	500
3378	500	10200	500	17567	500
3420	500	10228	500	17569	500
3432	500	10258	500	17600	500
3455	500	10307	500	17657	500
3458	500	10323	500	17667	1000
3494	500	10328	500	17695	500
3523	500	10335	500	17710	500
3676	500	10371	500	17732	500
3689	500	10379	500	17738	500
3700	500	10389	500	17818	500
3727	500	10400	500	17888	500
3740	500	10654	500	17980	500
3750	500	10750	500		
3763	500	10758	500	18003	500
3787	500	10759	500	18023	500
3796	500	10765	500	18029	500
3799	500	10768	500	18047	1000
3824	500	10780	500	18065	500
3863	500	10860	500	18076	500
3883	500	10889	500	18118	500
3958	500	10916	500	18196	500
				18231	500
4059	500	11003	500	18236	500
4094	500	11050	500	18242	500
4105	500	11056	500	18246	500
4201	500	11057	10000	18286	500
4286	500	11120	500	18405	500
4377	500	11134	500	18415	500
4392	500	11142	500	18447	500
4393	1000	11231	500	18463	500
4394	500	11240	500	18551	500
4397	500	11323	500	18589	500
4399	500	11332	500	18620	500
4531	500	11351	500	18664	500
4591	500	11362	500	18686	500
4639	500	11376	500	18737	500
4700	500	11400	500	18759	500
4787	500	11459	500	18766	500
4874	500	11479	500	18771	500
4893	500	11490	500	18845	500
4986	500	11526	500	18927	500
		11655	500	18961	500
5003	500	11716	500	18983	500
5023	500	11722	500		
5104	500	11762	500	19057	500
5117	500	11770	500	19090	500
5123	500	11776	500	19157	500
5152	500	11813	500	19168	500
5183	500	11834	500	19260	500
5267	1000	11840	500	19269	500
5350	500	11912	500	19334	500
5371	500	11947	500	19356	500
5401	500	11950	500	19358	500
5481	500	11969	500	19404	500
5488	500	11970	500	19411	500
5506	500			19415	500
5540	500	12010	500	19451	500
5569	500	12034	500	19462	500
5632	500	12037	500	19465	500
5653	500	12265	1000	19476	500
5661	500	12289	500	19494	500
5667	500	12306	500	19505	1000
5687	500	12378	500	19537	500
5718	500	12381	500	19568	500
5728	500	12610	500	19608	500
5764	500	12660	500	19619	500
5786	500	12716	500	19630	1000
5825	1000	12736	500	19672	500
5833	500	12776	500	19679	500
5841	500	12790	500	19682	1000
5848	500	12820	500	19713	500
5862	500	12844	500	19749	500
5865	500	12855	500	19768	500
5889	500	12862	500	19772	500
5914	500	12924	500	19787	500
		12942	500	19884	5000
6021	500	12954	500	19885	500
6057	500			19901	500
6099	500	13063	500	19902	500
6145	500	13181	500	19965	500
6169	500	13259	500	19982	500
6175	500	13278	500		
6180	500	13341	500	20017	500
6227	500	13369	500	20028	500
6260	500	13387	500	20043	500

NÚMS.	PREMIOS.	NÚMS.	PREMIOS	NÚMS.	PREMIOS.
20052	500	21081	500	21460	500
20271	500	21102	500	21482	500
20456	500	21123	500	21507	500
20515	500	21135	500	21543	500
20529	500	21163	500	21558	500
20582	500	21174	500	21593	500
20659	500	21194	500	21598	500
20695	500	21198	500	21601	500
20751	500	21211	500	21617	500
20767	500	21217	500	21641	500
20830	500	21221	500	21644	500
20851	500	21253	500	21664	500
20873	500	21270	500	21787	500
20885	500	21292	500	21809	500
20929	500	21316	500	21810	500
20950	500	21325	1000	21824	500
20953	500	21339	500	21887	500
20960	500	21351	500	21896	500
20966	500	21392	500	21900	500
		21418	200000	21961	500
21007	500	21442	500		

APROXIMACIONES.

Al de 200,000.		Al de 50,000.	
21411	1000	6891	500
21412	1000	6892	500
21413	1000	6893	500
21414	1000	6894	500
21415	1000	6895	500
21416	1000	6896	500
21417	1000	6898	500
21419	1000	6899	500
21420	1000	6900	500

Al de 20000.

2218	500	2220	500

Desde el juéves 2 del corriente de 6 á 9 de la mañana se satisfarán por las Administraciones Pagadurías de esta Renta que á continuacion se expresan, los premios de 1000 y 500 pesos exceptuando los premios mayores cuyos pagos se harán por la caja de esta dependencia y de los premios que ha yan sido expendidos por las foráneas, en la inteligencia que durante dos dias hábiles anteriores á la celebracion de los sorteos quedarán suspensos los pagos en dichas subalternas á fin de que puedan practicar en este Centro las operaciones que le conciernen.

Administraciones.

1ª del nº 1 al 1692 Mercaderes 12.
2ª del nº 1693 al 3384 Amistad 102.
3ª del nº 3385 al 5076 Teniente-Rey 16.
4ª del nº 5077 al 6768 Galiano esquina á Concordia Acceso.
5ª del nº 6769 al 8460 Plaza Vieja.
9ª del nº 8461 al 10152 San Miguel 79.
10ª del nº 10153 al 11844 Muralla 70.
11ª del nº 11845 al 13536 Mercaderes, Accesoria B.
12ª del nº 13537 al 15228 Teniente-Rey esq. á S. Ignacio.
13ª del nº 15229 al 16920 Dragones esq. á Galiano Acs. C.
15ª del nº 16921 al 18612 C. del Monte 131.
16ª del nº 18613 al 20304 Angeles 7.
17ª del nº 20305 al 22000 Salud 2.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 30:

De New-York en 4½ dias vap. amer. Washington, cap. Rinalds, ton. 1187 con carga general á Todd Hidalgo y Cª
—New York en 5 dias vap. esp. Ramon Herrera, cap. Urrutibeascoa, ton. 624 con carga general á R. Herrera.
—Liverpool en 19 dias vap. esp. Leonora, cap. Alegria.
—Liverpool en 37 dias vap. esp. Alava, cap. Longa ton. 1277 con carga general á Avendano.

SALIDAS.

Dia 30:

Para Colon y esc. vap. esp. M. L. Villaverde, cap. Morot.
—Cárdenas vap. esp. Juana, cap. Gastañaga.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 30:

De San Cayetano gol. Nueva Concha, pat. Fernandez; 200 polines, 57 piezas madera.
—Cádenas gol. Aguila de Oro, pat. Cantero; 70 pipas, 35 medias pipas, 20 cuartos aguardiente, 9 cajas 20 bocoyes azúcar y efectos.
—Carahatas gol. Tres Hermanas, pat. Riobo; 39 bocoyes azúcar y efectos.

SALIDAS.

Para Cárdenas gol. María del Cármen, pat. Valent; efectos.
—Granadillo gol. Brígida, pat. Mir; efectos.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

Para Progreso y Veracruz vap. esp. Puerto Rico cap. Perales por M. Calvo y Cª Con efectos.
—Veracruz y escalas vap. amer. City of Washington cap. Reynolds por Todd, Hidalgo y Cª Con 8740 cajetillas cigarros y efectos.
—Cienfuegos vap. esp. Alava cap. Longa por J. M. Avendaño y Cª Con carga de tránsito.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

Para Coruña, Santander y Liverpool vap. mej. Oaxaca cap. Larrañaga por J. M. Avendaño y Cª

POLIZAS CORRIDAS.

Idem 29.

Azúcar bys	124
Idem sacos	3117

VENTAS EFECTUADAS HOY.

Juana, de Liverpool:
500 sc. arroz semilla corriente.... 7½ rs. @
Elvira, de Liverpool;
300 sacos arroz semilla corriente.. } 7⅝ rs. @
300 ,, ,, ,, ,, ..
Maipó, de Barcelona:
2250 resmas papel amarillo 18X20. 2½ rs. rm.
Hernan Cortes, de Barcelona:
25 scroces ajos buenos..... 3½ rs. mc.
Bremeña, de Santander:
300 barriles harina..... } Reservado.
200 ,, ,, ,, ,,
Niágara, de New-York:
330 sc. harina Alcántara.. $12 uno.
50 tercolas manteca Leon.... $13½ qtl.
50 ,, ,, Pureza.... $13 qtl.
Almacen:
174 sacos café de Manila bueno.. $17¼ qtl.

Los precios no especificados en billetes son en ORO.

VAPORES DE TRAVESIA

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla.
Capitan J. Deaken.
City of Alexandría.
Capitan F. L. Timmerman.
City of Washington.
Capitan J. W. Reynolds.

Salen de la Habana todos los sábados á las doce del dia, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Washington.	Juéves	Setbre 25
City of Alexandría..	Juéves	Octubre 2
Capulet.	Juéves	" 9
City of Puebla.	Juéves	" 16

DE LA HABANA.

City of Alexandría..	Sábado	Setbre. 27
Capulet.	Sábado	Octubre 4
City of Puebla.	Sábado	" 11
City of Washington.	Sábado	" 18

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Ccy y hasta Barcelona $95 Ccy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid, incluso precio del ferro-carril en $140 Ccy desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla". "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se esperimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 284—3853

VAPORES CORREOS
DE LA
COMPAÑIA TRASATLANTICA,
ANTES DE
A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

Ciudad de Santander.

CAPITAN: D. Francisco Cimiano.

Saldrá para Puerto Rico, Cádiz y Barcelona el dia 5 de Octubre llevando la correspondencia pública y de oficio.
Admite carga y pasajeros para dichos puertos.
Tabaco para Puerto Rico y Cádiz solamente.
Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.
Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.
Recibe carga á bordo hasta el dia 2.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES
M. L. Villaverde,
Capitan D. FRANCISCO MORET.
PASAGES.
Capitan D. FRANCISCO MANZANO.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon, IDA.

Salidas. De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	Llegadas. A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4.
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayágüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portan Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28. 1235—T

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

Línea de vapores correos, de acero
DE **4150** TONELADAS,
entre Veracruz y Liverpool
CON ESCALAS EN
Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas....	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca.....	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico.....	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.
VERACRUZ.—C. A. MARTINEZ Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(**OFICIOS 20.**)
1203—75T3 **J. M. Avendaño y Cª**

VAPOR
OAXACA.
Saldrá de este puerto del **5** al **6** de Octubre para
Coruña, Santander y Liverpool.

Admite carga á flete y pasageros.
Admite tambien tabaco torcido y en rama con conocimiento directo para Lóndres, Amberes, Hamburgo, Bremen, Rotterdam, Lisboa y Gibraltar.
Informarán *J. M. Avendaño y Cª*
1338—P—94801

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.
HABANA Y NEW-YORK.
LINEA DIRECTA.
Los hermosos vapores de hierro
NEWPORT,
Capitan T. S. CURTIS.
SARATOGA,
Capitan J. Mc INTOSH.
NIAGARA,
Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

De New-York. Sábados. *A las 3 de la tarde.*	VAPORES.	De la Habana, Juéves. *A las 12 del dia.*
20	**Newport**	Octubre 2
Stbre. 27	**Saratoga**	" 9
Octubre 4	**Niágara**	" 16
" 11	**Newport**	" 23

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas camaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Ster, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro
Cienfuegos, (nuevo)
Capitan FAIRCLOTH.
SANTIAGO,
Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.	De Cienfuegos. Mártes.	De Stgo de Cuba Sábado.	De NASSAU. Lúnes.
Octubre. 23	Octubre. 7	Octubre.. 11	Octubre. 13
Novbre. 6	Novbre.. 4	Novbre.. 8	Novbre.. 10
.. 20	 18	 22	 24
Diembre 4	Diembre 2	Diembre. 6	Diembre 8
.. 18	 16	 20	 22
	 30	Enero.... 3	Enero.... 5

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero.
Para flete dirigirse á
Luis V. Place, OBRAPIA 25.
De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 283—3583

BUQUES A LA CARGA.

Para **Canarias** el bergantin español **Morey** su capitan D. Domingo Perez Cabrera, admite carga á flete y pasageros, ofreciendo á estos el mejor trato y desembarcarlos en los puertos de su destino; saldrá tan pronto den patente limpia y se despacha en la calle de San Ignacio nº 34 por *Antonio Serpa.*
1346—P—84801

Para **Canarias directamente** la muy conocida barca española **Verdad** capitan D. Miguel Sosvilla, saldrá tan pronto den patentes limpias; admite carga á flete y pasageros, á los cuales se les dará el buen trato de costumbre.
Informarán el capitan abordo y en la calle de San Ignacio nº 34.—*Antonio Serpa.*
1224—P—74810

VAPORES COSTEROS.

ALAVA.
DE 428 TONELADAS.
Capitan ROMERO.
Viages semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

IDA.

Saldrá de la HABANA los Miércoles á las 6 de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN directo para la Habana todos los Domingos á las 11 de su mañana.

PRECIOS DE LOS FLETES.

PARA CARDENAS.

Víveres y ferretería 35 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 45 cts. oro idem idem.

PARA SAGUA.

Víveres y ferretería 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 75 cts. oro idem idem.

PARA CAIBARIEN.

Víveres y ferretería con lanchage 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías idem idem 50 cts. oro id. id.
NOTA.—En combinacion con el ferro-carril Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Colorada y Placetas.
Se despacha abordo é informarán O-REILLY 50. 1118 M

Empresa de Fomento y Navegacion del Sur.
Oficios 28, Plaza de San Francisco.
Vapor COLON.
Capitan Saavedra.

Saldrá de Batabanó todos los sábados por la tarde, despues de la llegada del tren extraordinario, para la Coloma y Colon.

RETORNO.

Los mártes á las tres de la tarde, saldrá de Colon y á las cinco de Coloma, amaneciendo el miércoles en Batabanó, donde los Sres. pasageros encontrarán un tren extraordinario que los conduzca á S. Felipe, á fin de tomar allí el expreso que viene de Matanzas á esta capital.

VAPOR
General Lersundi.
Capitan Gutierrez.

Saldrá de Batabanó los Juéves por la tarde despues de la llegada del tren, con destino á Coloma, Colon, Punta de Cartas, Bailén y Córtés.

RETORNO.

Los Domingos á las 9 saldrá de Cortés, de Bailén á las 11, de Punta de Cartas á las 2, de Coloma á las 4 del mismo dia, amaneciendo el Lúnes en Batabanó donde los Sres. pasageros encontrarán un tren que los conduzca á la Habana, en la misma forma que á los del vapor COLON.

Pronto á terminarse la carena del vaporcito FOMENTO será dedicado á la conduccion de los Sres. pasageros del vapor LERSUNDI, desde Colon y Coloma al bajo de la misma y vice-versa.

ADVERTENCIAS.

1ª Las personas que se dirijan á Vuelta Abajo, se proveerán en el despacho de Villanueva de los billetes de pasajes en combinacion con ámbas compañías, pagando los de ferro-carril y buque, y por lo cual obtienen el beneficio del rebajo de 25 por 100 sobre las tarifas. Saldrán los juéves y sábados respectivamente en el tren que con destino á Matanzas sale de Villanueva á las 2 y 40 de la tarde debiendo cambiar de tren en San Felipe á donde encontrarán al efecto el extraordinario que los conducirá á Batabanó.

2ª Se advierte á los Sres. pasageros que vengan de Vuelta-Abajo se provean abordo, del billete de pasaje de ferro-carril para que disfruten del beneficio del rebajo del 25 por 100 los de la Habana y Ciénaga, así como que deben despachar por el sobrecargo los equipages, á fin de que puedan venir á la Habana á la par que ellos.

3ª Las cargas destinadas á Punta de Cartas, Bailén y Cortés, deberán remitirse al depósito de Villanueva los lúnes y mártes. Las de Coloma y Colon los miércoles y juéves.

4ª Las cargas de efectos reguladas una á 3 rs fuertes, con el rebajo de 25 por 100 de ferro-carril, á 56¼ centavos oro.

Las cargas de tabaco que pagan al ferro-carril 3¾ reales oro cobrará la Empresa 93¾ centavos.

Los precios de pasages y demás son los que marca la tarifa reformada.

5ª Los vapores se despachan en el Escritorio hasta las dos de la tarde, y la correspondencia y dinero se recibe hasta la una. El dinero devenga un ¼ por 100 para fletes y gastos. Si los Sres. remitentes exijen recibo y responsabilidad de la Empresa, abonarán el ¼ por 100 con las condiciones expresadas que constan en dichos recibos.

La Empresa sólo se compromete á llevar hasta sus almacenes las cantidades que le entreguen.

6ª Para facilitar las remisiones y evitar trastornos y perjuicios á los Sres. remitentes y consignatarios, la Empresa tiene establecida una agencia en el Depósito de Villanueva con esto sólo objeto, y por lo cual debe despacharse toda la carga.

Habana 13 de Agosto de 1883.—El *Director.* 1234—T

VAPOR
CAIBARIEN.
Capitan BRASAC.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Enorucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, SETIEMBRE 30 DE 1884.

Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

New-York, Setiembre 29.

Ha llegado hoy procedente de la Habana el vapor americano *Niagara*.

Madrid, Setiembre 30.

La prensa de Barcelona niega de la manera más positiva que haya habido caso alguno de cólera en aquella ciudad.

En el banquete que le ofrecieron sus correligionarios de Bilbao, el Sr. Castelar pronunció un discurso en el cual atacó enérgicamente al gobierno.

New York, idem idem.

Telegrafían de Madrid al *Standard*, que las negociaciones relativas al tratado de comercio con los Estados Unidos, no comprenden las provincias peninsulares, sino únicamente las antillanas.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

NOCICIAS COMERCIALES.

New-York, Setiembre 29 *á las cinco y media de la tarde.*

Onzas españolas á $15-55 á 15-65.
Idem mejicanas á $15-55 á 15-65.
Pesos mejicanos 87⅞ á 88½ cts.
Descuento papel comercial 60 dias 4 á 5 p.%
Cámbios: s|. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-83½ la £.
Cámbios: s|. París, 60 d|v. (banqueros) á 5 fs. 20 cts.
Cámbios: s|. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 94⅞.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 119⅞ ex-int.
AZUCAR.—Centrífugas 94° á 96° 5.7|16 á 5⅝.
" Regular á buen refino 4⅞ á 5
" Miel pol. 83° á 90° 3⅞ á 4⅝ cts.
Mieles, base de 50 grados á 17½ cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 8 cts.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores $3.75 á $4.25 brl.

Lóndres, idem idem

Azúcar centrífuga, pol. 96° á 14|3.
Idem regular refino á 11|6.
Consolidados á 101.3|16
Descuento, Banco de Inglaterra á 2 p.%
Plata en barras (la onza) á 50.1|16 d.
Pesos mejicanos (idem) á 50¼ d.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5.57|64 d. lb.

París, idem idem.

Renta, 3 p.% 78 fr. 65 cts.

Habana, Setiembre 30 de 1884.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

Aceptada en la junta general de accionistas de este periódico celebrada ayer, la renuncia que tenía presentada del cargo de Director del mismo, el Sr. D. Francisco Fontanilles, se ha encargado interinamente de la direccion por acuerdo de la misma junta, el que suscribe.

GIL GELPÍ.

La produccion, el comercio y los tratados.

De algun tiempo á esta parte, la prensa periódica de Madrid viene ocupándose con frecuencia de las negociaciones que sigue el Gobierno con Mr. Foster, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, á fin de negociar un tratado de Comercio entre la república anglo-americana y España. Nada menos que cuatro tendencias distintas se notan entre los que emiten juicios respecto á las negociaciones, á las bases sobre que debe negociarse y á los resultados que de él pueden esperarse. Como ya hemos explicado varias veces desde que se viene pidiendo este tratado, lo que en distintas épocas ha pedido el Gobierno á las autoridades de esta Isla, á fin de no partir de falsos principios y datos equivocados: y como, en fin es ya conocida nuestra opinion acerca de los tratados de comercio en general y de los resultados que debemos esperar del que ahora se está negociando, nos limitaremos en este artículo á exponer cómo discurren acerca de las negociaciones los órganos de la opinion pública.

Tenemos en primer término á los periódicos liberales conservadores, representantes de las aspiraciones del Gobierno. Estos quisieran de buena fé, negociar un tratado de Comercio con la República que consume una gran parte de los productos que se exportan de Cuba y Puerto Rico, que mejorase la situacion de los productores de estas Antillas, conciliando los intereses de la República con los de España, y los de las provincias peninsulares con los de estas islas. Teniendo en cuenta que hoy por hoy en la República se importan artículos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas por valor de 71½ millones de pesos al año; miéntras solo se exportan para dichas islas por valor de 15 millones, al paso que de la misma República solo se importan en la Península artículos por valor de 3 millones de pesos, miéntras que los españoles peninsulares compran á los anglo americanos artículos por valor de más de 10½ millones de duros anualmente; se crée llegar á un arreglo consiguiendo aumentar los negocios y con ventaja recíproca. Claro está que el Gobierno español puede rebajar los derechos de importacion y hasta conceder la exencion de los mismos á los artículos anglo-americanos en la Península y en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas. ¿Pero concederían los anglo-americanos las mismas ventajas á nuestros productos?

El Gobierno español podría admitir en las provincias de Ultramar los productos anglo-americanos bajo las mismas condiciones que los nacionales de la Península, pero nos encontraríamos con la misma cuestion. ¿Qué concederían los legisladores anglo-americanos á los productos de nuestras Antillas? Como se vé, no es cosa fácil en la práctica ajustar estos tratados de reciprocidad entre paises de tan distintas situaciones. Entre las provincias peninsulares y la República anglo-americana podría con facilidad negociarse un tratado de reciprocidad.

Los españoles de la Península que hoy consumen diez y medio millones de pesos al año de productos anglo-americanos, podrían consumir fácilmente 20 millones, importando con ventaja de la república los algodones que ahora compran en el Brasil, en Egipto y en los depósitos de Europa; y proporcionándose de los Estados Unidos muchos efectos que hoy compran á los suecos, dinamarqueses, alemanes é ingleses. Los anglo-americanos, que actualmente solo consumen artículos peninsulares por valor de tres millones de pesos al año, podrian comprar es España en virtud de un tratado de reciprocas franquicias, muchos artículos que hoy compran á los franceses, italianos, portugueses y otros; de manera que la importacion de artículos peninsulares en la República se elevara de tres ó cuatro millones de pesos al año á veinte ó treinta. Sin embargo el gobierno de la Metrópoli se preocupa ménos de los productos peninsulares que de los antillanos á los que quiere procurar mercado á toda costa.

Los periódicos de la Península nos dicen que el comercio de Valencia ha expuesto que los productos de sus provincias están casi excluidos de los mercados algio-americanos por los altos derechos de importacion que se les exijen. "La pasa, segun dicen, paga el equivalente á 12'50 pesetas el quintal, ó sea como el 50 por 100 de su valor. Los vinos adeudan 25 pesetas, ó sea un derecho que se aproxima á su costo. Todos los demás artículos sufren análogos recargos que disminuyen extraordinariamente la importacion."

Con tan altos derechos, añade un periódico liberal conservador, han de estrellarse los esfuerzos de nuestro comercio para fomentar sus transacciones con la República. "El Ateneo Mercantil Valenciano, dice, aspira á que el gobierno, á cambio de otras concesiones, obtenga la reduccion de los derechos de importacion de los principales artículos españoles á 10 y 15 por 100. Muy difícil ha de ser llegar á la concesion, teniendo en cuenta las ideas proteccionistas tan arraigadas aún en los Estados Unidos; pero nuestro gobierno trabajará sin descanso á fin de conseguir los resultados más favorables á las negociaciones." Pero se ha dicho ya que estos esfuerzos tienden á favorecer la produccion de las Antillas. Luego recuerda lo que publicó el *Herald* de Nueva York, acerca de los buenos deseos del Gobierno Español, de aumentar las transacciones mercantiles entre la República y las Antillas. Segun dicho periódico, la produccion de Cuba y Puerto Rico asciende á 110 millones de pesos, de la cual son la parte más importante los azúcares, cafés, melazas y tabacos, consumiendo los Estados Unidos cerca de las cuatro quintas partes. Natural encuentra que el Gobierno español desee aumentar el consumo de dichos artículos en la Union, y pida rebaja de derechos, ofreciendo compensaciones en los productos que de los Estados Unidos se importan en Cuba y Puerto Rico. Mister Forster oye con gusto las proposiciones; " más se resiste á disminuir los gravámenes enormes que gravan los artículos " cubanos á su entrada en los Estados " Unidos, y natural es que los españoles al " hacer un tratado de comercio quieran " sacar para sí ventajas equivelentes á las " que otorgan." Reconoce el periódico que conviene á los intereses de ámbos paises seguir las negociaciones hasta vencer las dificultades y llegar á un resultado satisfactorio.

Por nuestra parte, conociendo la situacion de los Estados Unidos y las ideas que predominan entre los productores; sabiendo en qué estado se encuentran las relaciones mercantiles entre la República y la España peninsular y ultramarina, comprendemos que el Gobierno español, empeñado en mejorar la situacion de Cuba ha de conseguir en favor de esta Antilla lo que Cuba con gobierno propio y aislada no conseguiria. Y no se nos venga con la cuestion de las harinas: los americanos saben que conservando España su derecho de importar en las Antillas las harinas nacionales libres de derechos é imponiéndolos moderados á las extranjeras, condiciones y atendidas las costumbres de los habitantes de las Antillas españolas, aunque comprasen en los Estados Unidos todas las harinas que pudieran consumir, sería una cantidad insignificante comparada con la produccion anglo-americana, que pasa de quinientos millones de *bushels* al año: ¿Qué pueden significar para ellos un millon que pudieran consumir los habitantes de Cuba y Puerto Rico? No saben los anglo-americanos cuales son sus relaciones mercantiles con las naciones de la América que tienen *gobierno propio*? Venezuela, con dos millones de habitantes y un territorio diez veces más extenso que el de Cuba, sólo vende á los anglo-americanos artículos por valor de 5 millones de pesos y les compra por dos y medio millones. Ya digimos en otro artículo que en iguales, si no peores condiciones, estaba el comercio entre los anglo-americanos y la república de Colombia. ¿Cuánto importarían los americanos en esta Isla despues de tres años de gobierno independiente ó autonómico, y despues de haber emigrado una gran parte de los habitantes de los que constituyen el nervio del partido español conservador de ambas Antillas?

Todo esto lo tienen perfectamente calculado los hombres de negocios y los legisladores de los Estados Unidos. Tambien han sacado la cuenta y saben á cuantos millones ascienden, tomadas en conjunto, las exportaciones de la República anglo-americana para la España peninsular y ultramarina. Hé aquí uno de los estados que tenemos á la vista:

Importaciones y exportaciones de los Estados Unidos.

	Imports.	Exports.
España.....	$ 3 281,000	$ 10.462,000
Cuba, Pto. Rico y Filips.	79.544,000	15 253,000
Sumas.....	$ 82.825,000	$ 25.715,000

Como puede notarse en las exportaciones de productos anglo-americanos para la España peninsular y ultramarina no alcanza actualmente á la tercera parte del valor de los artículos españoles que les vendemos; siendo los azúcares y los tabacos de nuestras Islas lo que constituye el gran valor de las importaciones de la República. Pero un millon y medio de habitantes de Cuba, viviendo en las condiciones de los de las Antillas vecinas y de otras regiones del continente americano, ¿pudieran aumentar el consumo de los productos de los campos y talleres de la gran República anglo-americana? Basta examinar el mismo Estado para comprenderlo: miéntras las importaciones de la España peninsular y ultramarina en la República representan 82.822,000 pesos y las exportaciones ascienden á 25.715,000, que suman á 108.540,000 pesos al año de transacciones, Haití y Santo Domingo figuran sólo por una importacion de 3.864,000 pesos y una exportacion de 4.513,000, ó sean transacciones que no llegan á 8½ millones de pesos al año; siendo de advertir que para Méjico sólo exportaron 4½ millones en el mismo año; 9 millones para las Antillas inglesas, Guayanas y Honduras; 4 millones para Colombia; 3 millones para Chile y el Perú y ménos de 13 millones de pesos por toda la exportacion de los Estados Unidos, Brasil, República Argentina, Uruguay y Venezuela.

Los comerciantes y legisladores de la República anglo-americana, con estos datos pueden calcular mejor que los demócratas de Madrid lo que les consumirían las islas de Cuba y Puerto-Rico el dia que tuviesen gobierno autonómico ó independiente: ménos que las repúblicas de Colombia y Venezuela actualmente.

En la *Revista* de Cepeda se han comentado los artículos y las correspondencias de los periódicos anglo-americanos en que se habla de las negociaciones para ajustar un tratado de comercio. El órgano de los autonomistas que *trabaja* en Madrid, quería saber si era cierto que Mr. Forster proponía que se reduyeran los derechos arancelarios de los artículos anglo-americanos en Cuba, como le escribian de los Estados Unnidos. Al efecto el ciudadano D. Juan Gualberto Gomez, el amigo de Márquez Sterling, que ántes no era autonomista y que ahora escribe en la *Revista* de Cepeda, fué á visitar á Mr. Forster, suponiendo que carecian de exactitud los datos comunicados al *New-Yor Herald*. ¡Qué españolismo el de los autonomistas! y preguntó al Sr. Ministro anglo-americano:

—¿Qué podeis decirme sobre la marcha de las negociaciones?

—"Una sola cosa, contestó el prudente diplomático: que espero, apesar de lo complejo que para el Gabinete español se presenta el asunto, que tendrá buen éxito."

Basta leer el resto del artículo para comprender que los autonomistas no están satisfechos con la marcha que siguen las negociaciones. Se desprende que el Sr. Gomez, cubano y hombre de color, pero más entendido y prudente que el desgraciado Cepeda, pretendía adelantar demasiado, cuando el diplomático anglo-americano hubo de decirle:

—"¿Pero porqué, ya que sois tan tenáz y diligente, no vais á preguntar eso al Gobierno español?"

Como el compañero de Cepeda insistiera todavía, Mr. Forster le dijo que su posicion le impedía revelar la actitud del Gobierno español y que el Gobierno de Washington quiere establecer la mayor libertad de comercio con Cuba y Puerto Rico y que si no aparecen libres de derechos todos los artículos de las Antillas, será porque el Gobierno español considere que las atenciones de los presupuestos y los intereses industriales de la Península no podrían permitirle conceder "la libre admision de productos de los Estados Unidos en los puertos antillanos, *en número suficiente para constituir una recíproca concesion de favores.*"

En efecto, ¿cómo han de poder consumir dos millones de habitantes de Cuba y Puerto Rico, productos anglo-americanos equivalentes á lo que cincuenta millones de anglo-americanos pueden consumir de las Antillas? Los auto nomistas y los que sólo conocen superficialmente estas materias no quieren comprender que los anglo-americanos calculan mejor que ellos las condiciones que puedan dar ventajas recíprocas.

Además de los amigos del Gobierno, de los demócratas españoles y de los autonomistas cubanos, han emitido juicio sobre el tratado los negociantes de los Estados Unidos que comercian con Cuba. De estos, los españoles suelen equivocarse suponiendo que las Antillas pudieran tener un inmenso desarrollo; sin considerar que aquí como en todas partes, con tratados y sin tratados el comercio ha de estar siempre limitado por la produccion y el consumo.

Otro dia volveremos sobre el asunto.

El mal no está en la ropa.

Segun leemos en varios periódicos, hace cuatro dias se dió por la Intendencia de Hacienda á la Administracion de la Aduna la órden de que no se extraiga ningun efecto del muelle, de los despachados hasta las 5 de la tarde, en cuya hora la Intendencia dispondrá su salida.

Ya con los efectos de almacenes se venia verificando así, pues que no se permitía extraer bulto alguno sin órden terminante del Intendente.

Por virtud de esa órden habrá que trabajar de noche, cosa que no se acostumbra en nuestro puerto, siendo además muy difícil que se encuentren carretoneros, capataces, etc., que trabajen desde las 5 de la tarde, siendo muy de notar, como observa el *Boletin Comercial*, que se falta á las ordenanzas de Aduanas, por cuanto dispone que las extracciones no puedan verificarse despues de puesto el Sol, con el santo fin de evitar el contrabando *per saltum*, que podría aprovecharse perfectamente de las tinieblas de la noche.

Se nos alcanza que la Intendencia con aquella medida se propone ejercer su tutela sobre la Aduana, observando sin duda la escasa fuerza moral que hoy tiene el señor Administrador, y lo desdichada que ha sido su gestion en esa oficina rentística; pero á nadie se le ocultará tampoco que la disposicion que se quiere poner en planta dificulta las operaciones del comercio, y aún se hace imposible de cumplir, toda vez que el hábito forma una segunda naturaleza, y aquí el hábito es trabajar en el puerto de dia y no de noche.

Los ascensos de los escribientes.

Al frente de la *Gaceta Oficial* de hoy leemos una resolucion del Gobernador General, en virtud de la cual, el Decreto de 5 de Mayo de 1879, que regula la manera con que han de proveerse las vacantes de escribientes en las oficinas de la Administracion y cuyos nombramientos competen á su autoridad, queda reformado en la parte relativa á los ascensos, en el sentido de que en lo sucesivo no se llenen por concurso como en la referida disposicion se previene, sino que se verifiquen estableciéndose un turno para los escribientes de la clase inferior inmediata y otro á la libre accion del Jefe de la dependencia donde aquellos presten sus servicios.

Al mismo tiempo se ordena á los gobernadores de las provincias que se sujeten en la provision de las vacantes de escribientes que ocurran en la de su mando, á esa norma.

Queda, pues, para los ascensos un turno á la antigüedad y otro á la libre eleccion de los Jefes de las oficinas, suprimiéndose el concurso, con lo cual no creemos que hayan ganado mucho los intereses de la justicia, supuesto que en el concurso se tenian presentes los méritos y trabajos especiales para el ascenso, y si aún con esa garantía que ofrece el concurso, había escribientes que se eternizaban en la ínfima categoría apesar de su laboriosidad y excelentes condiciones, sin duda porque el favoritismo viciaba los concursos como le vicia todo, con mayor razon se encontrarán ahora sin esperanzas de obtener un ascenso merecido en el turno de libre eleccion, aún dando por supuesto que los Jefes de las dependencias, ántes se fijen para proveer las vacantes en los méritos que en las recomendaciones. ¡Es tan fácil errar con buen deseo y todo!

El concurso por lo ménos estaba sujeto á reglas: la voluntad del Jefe que ha de distribuir las mercedes no las tiene.

Se han de dar al empleado para exijirle que sea bueno algunas garantías de inamovilidad y algunas esperanzas de que ha de obtener ascensos por años de servicio ó méritos especiales aquilatados en un concurso, y ni una cosa ni otra verá con ese turno de libre eleccion. Por consiguiente nos parece contraproducente lo resuelto ahora por el Sr. Gobernador General á los fines que todos perseguimos: ver imperando la moralidad en la Administracion y la justicia en la provision de las vacantes.

Los asturianos en Matanzas.

Notables fueron los festejos llevados á cabo el domingo último en Matanzas por los asturianos allí residentes.

La Directiva de la Sociedad Asturiana de Beneficencia, cuyo digno Presidente es D. Silvestre García, entusiasta asturiano, cuyo celo, generosidad y afable trato le han hecho acreedor al aprecio de comprovincianos y amigos, precedido de una banda de música y del estandarte de la sociedad, fué á recibir al Coro Asturiano que de esta capital habia ido á aquella ciudad.

La animacion que en el trayecto se notaba era mucha, pues gaitas, tambores, fuegos artificiales y demás pruebas de entusiasmo por do quiera se oian.

Al bajar del tren el *Coro*, fué acompañado hasta la Plaza de Armas, entrando la comitiva en el Casino Español, donde se bailaron algunos aires provinciales, pasando despues á una casa contigua, donde se le tenia preparado un espléndido almuerzo, confeccionado por el acreditado restaurant *El Louvre*.

Durante el almuerzo la banda tocaba aires nacionales y los brindis menudearon, dirigidos todos á las Provincias hermanas.

Despues fueron á saludar al Sr. Gonzalez Muñoz, Gobernador Civil de Matanzas, que los recibió con sumo agrado, obsequiándolos con cerveza, tabacos y otras finezas, prometiéndoles su asistencia á la comida, verificándolo así y pronunciando en ella un brillante discurso, en el que ponderó la generosidad y desinterés del *Coro* que no media los sacrificios que se imponia cuando su cooperacion redundaba en beneficio de los pobres.

En cuanto á la funcion de teatro, nada más pudia exigirse, pues el coliseo se vió lleno, siendo satisfactorio el éxito.

El poeta astur *Nolon*, fué coronado al concluirse la representacion de su celebrada obra *Manin el huérfano*, concluyendo el espectáculo á la una de la madrugada.

El *Coro Catalan*, siempre afable y condescendiente, prestó su cooperacion en la fiesta, por lo que bien merece especial mencion, como mereció los plácemes de todos.

De regreso á esta capital el *Coro* fué despedido por la Directiva de la Beneficencia con iguales muestras de afecto con que fué recibido el dia anterior.

Así han terminado las fiestas á *Nuestra Señora de Covadonga* en Matanzas.

Animadas en su principio y en su final.

Prueba de la union y entusiasmo que anima á los astures allí residentes.

Reciban por ello nuestra enhorabuena.

Un abuso.

Nuestros apreciables colegas el *Diario de la Marina* y el *Boletin Comercial* se han ocupado muy atinadamente del abuso que se prometen cometer las Empresas de Ward y Alexandre, de vapores correos americanos entre New York y la Habana en competencia con la española del Sr. R. de Herrera. Abuso inaudito será el que cometan las indicadas empresas, si como amenazan, imponen un recargo de 25 por 100 sobre el importe de los fletes á aquellos cargadores que hayan protejido á la Empresa Herrera, y á falta de vapores de aquella se vean forzados á embarcar por las americanas. No es así como se ganan las simpatías del público. No es este el mejor medio de sostener la competencia. La línea Herrera cuenta con la simpatía de los cargadores porque ha venido á combatir el monopolio de las de Ward y Alexandre, y bueno fuera que el empresario español aumentase su *escuadra* con buenos buques é hiciese la competencia semanal.

En el intertanto el sábado sale el "Herrera", protéjanlo los comerciantes de tabaco, únanse y combatan como se debe las exigencias de quienes pagan de modo tan inaudito la proteccion que inmerecidamente se les ha dispensado.

Digno de aplauso.

Justo, justísimo es el elogio que hace *El Comercio*, de Ságua, del comportamiento noble, desinteresado y leal que viene observando la clase de color que presta su trabajo en los ingenios, en la difícil situacion porque vienen atravesando los hacendados. Hé aquí cómo se expresa el colega:

"Digna de aplauso es á la verdad la conducta que en muchas de nuestras fincas azucareras viene observándose por la clase de color, la que, teniendo en consideracion los apuros económicos porque los dueños de aquellas atraviesan, léjos de mostrarse con ellos exijentes, se conforman con lo que buenamente se les puede dar, dándose casos, y no pocos, de estar trabajando en varias fincas gran número de personas libres de la indicada clase, no solo por un insignificante salario mensual, sino á cobrar este con la zafra, ó sea cuando se venden los azúcares.

Tal proceder, lo repetimos, es digno de los mayores elogios, y nosotros felicitamos por él á la mencionada clase, pues que ha contribuido mucho en que en algunas fincas hayan podido continuarse los trabajos que en otro caso se hubieran dificultado tanto, que probablemente á los dueños de aquellas no les habria quedado otro remedio que abandonarlas."

La carne de puerco.

Escriben de San Miguel de Jaruco al *Boletin Comercial*, que allí se están muriendo los cerdos atacados repentinamente de tos, vómitos y sofocacion.

Aunque la duracion de la enfermedad es generalmente de dos á tres dias, ha habido numerosos casos en que el animal ha fallecido al primer dia de atacado.

Al examinarlos despues de muertos, lo único que se vé es que esos animales tienen los bofes sumamente hinchados y de un color blancuzco.

Aquellos desgraciados sitieros no conocen remedio alguno á un mal que tanto les perjudica, mermando sus ya escasos recursos, y se hallan en la alternativa de perder todos sus cerdos ó tener que sacrificarlos, vendiéndolos á cualquier precio, al primer comprador que se presente.

Bueno será precaverse de comer carne de puerco.

La salud pública en España.

De los periódicos recibidos hoy de la Madre Páiria tomamos las siguientes noticias, referentes al cólera:

El Gobierno está dispuesto á hacer cumplir con la mayor energía la circular dirigida á los gobernadores y mañana mismo concluirán en España todos los cordones y lazaretos establecidos, quedando además sin efecto las medidas de precaucion acordadas por los pueblos.

En toda la Península no quedan subsistentes más lazaretos que el de Caudete, y otro, cuyo punto no se ha fijado aún de un modo definitivo, en la línea de Alicante á Marcia.

Desaparecen los lazaretos de Binefar, Calaf y Vimbodí en la provincia de Lérida, y sólo queda como medida de precaucion, el acordonamiento de Balaguer.

—Continúa la misma situacion general, sin que nada la empeore: la enfermedad se sostiene, pero sin aumento ni desarrollo, en Novelda, Elche y Monforte; apénas produce estragos en Lérida, y tampoco ofrece gravedad en el Cerro de los Angeles y no ocurren en Madrid más casos que de..... alarma y miedo.

Lo que importa es que se observen escrupulosamente las órdenes del gobierno, sin alterar en uno ú otro sentido, pues tan inconveniente es y dañoso el exagerar el celo (téase el miedo) con acordonamientos y cuarentena sin razon de ser, como el ocultar la verdadera situacion de un punto, segun parece haber sucedido en Monforte, donde, á lo que el Delegado del Gobierno comunica, han ocurrido bastantes más casos sospechosos de los que se habian comunicado desde allí al mismo Gobierno.

En resúmen: discretas medidas higiénicas, tranquilidad en los ánimos, y normalidad y órden en las poblaciones y sus autoridades, es lo que reclaman la situacion del país y el simple sentido comun.

—*Alicante* 10 (9 30 mañana).—El Gobernador al ministro: "Acabo de llegará Monforte y de reunir la Junta local de Sanidad, la cual me proporciona los datos que á continuacion se expresan:

La salud actual relativamente satisfactoria en cuanto á enfermedad epidémica colérica; atacados de enfermedad contagiosa diagnosticada por el facultativo de cólera morbo asiático, 40 desde el dia 1° del corriente y 27 defunciones, habiendo ocurrido el dia que más ocho defunciones y 10 atacados, quedando en la actualidad 10 enfermos sospechosos y habiendo habido en el dia de ayer sólo una defuncion en un atacado fulminante.

En cuanto á enfermedades comunes dominan en alto grado las intermitentes palúdicas benignas, pues segun opinion del facultativo de la localidad, doctor Carrillo, pasan de 150 los atacados de dicha afeccion comun.

Mañana visitaré los atacados de enfermedad sospechosa é indicaré los síntomas y diagnóstico que pueden formularse."

—*Elche* 7 (12,8 tarde).—El delegado al gobernador.—"Son tan enérgicas las medidas que he tomado hasta el dia, que, sin ser arbitrarias, rayan en la exageracion. Tanto de dia como de noche vigilo personalmente el cordon y casas infestadas, garantizándole á V. S. la salud pública. No ha habido novedad alguna durante las doce últimas horas."

Novelda 7 (4 tarde.)—Telagrama oficial. —El alcalde al gobernador:

"Sigo practicando enérgicas medidas, con el fin de evitar la reproduccion del mal que aflige al vecindario. Estoy al lado de las autoridades y Juntas de Sanidad, que todos trabajan con entusiasmo para extinguir la epidemia. Paso esta misma tarde al hospital á girar una visita á los enfermos en convalecencia. Mucha animacion en el pueblo. El clero siempre en su puesto.

En los demás pueblos de la provincia la salud es inmejorable.

Segun un telegrama particular de *El Globo*, con fecha 10, háblase de que van á ser destituidos los consejales que se han ausentado.

La epidemia disminuye. En Novelda, 2 atacados y 1 muerto; en Monforte, 2 atacados y ningun muerto.

A ambos pueblos han llegado delegados del Gobierno.

—El *Boletin Oficial Extraordinario* de la provincia de Lérida, fecha del 6, refiere, como antecedente de lo que á la salud pública en aquella region atañe, que el Gobernador Sr. Camacho, dirigió á la provincia una alocucion (sin fecha) en que decia que la salud pública era perfecta, y que el dia que él saliera acompañado de la Junta de Sanidad, esa sería la señal de que habia un enemigo que combatir.

A continuacion aparece un acta de la sesion celebrada el 1° del actual por la Junta de Sanidad de aquella provincia. En ella se dió cuenta de que el 26 de Agosto comunicó el alcalde de Artesa la presentacion de algunos casos de *cólera esporádico* en aquella villa. El gobernador conferenció telegráficamente con dicha autoridad local, y no satisfecho con sus explicaciones, envió á Artesa al secretario del Gobierno y á los médicos Sres. Comelles y Castells, quienes atestiguaron la existencia de ocho enfermos del *cólera nostras*, complicados en cinco de los casos con otras afecciones. El 29 salió para Artesa el doctor Ubeda, delegado del gobierno central, quien calificó la enfermedad de *enteritis aguda*.

El informe del Sr. Ubeda, y que inserta íntegro el *Boletin* ántes nombrado, mantiene que la afeccion desarrollada en Artesa no debió ser importada de Francia, por su distancia de la frontera, por no haber aparecido en puntos más inmediatos y por no haber noticia de haber llegado persona alguna de aquella procedencia; que tampoco es admisible la suposicion del desarrollo espontáneo del cólera en dicha localidad, por no cultivarse allí ni áun arroz; que la alimentacion es deficiente, sobre todo en cuanto á la calidad, y que el hecho de abundar en los pueblos ribereños del Segre el *cólera de las gallinas*, que determina agudo cólico en quien de su carne come, y morir muchos cerdos de *sangre de bazo ó pneonmoenteritis*, unido á la circunstancia de ser carnicera una de las primeras atacadas en Artesa, y efecto de la absorcion de carne de gallina enferma de ese *cólera* el fallecimiento ocurrido en Pons, le mueve á reiterar que todos los casos presentados son de *enteritis ó gastro-enteritis agudas*, no pudiendo presumirse de ninguna manera que el cólera asiático haya visitado punto alguno de la provincia de Lérida.

Está acordado el acordonamiento del término de Tarragona.

Cuentan los periódicos barceloneses que durante la travesía de Marsella al Lazareto de Mahon, murió el capitan de la velera corbeta de esta matrícula: *Barcelona*. Este buque purgará en Cala-Taulera cuarentena de rigor, y se desinfectarán con arreglo á las prescripciones que previene la ley de Sanidad vigente, el cargo ó víveres que conduce, el interior de las cámaras y pañales y el equipaje. Parece que dicho capitan padecia hace tiempo de una terrible enfermedad.

—Anoche era objeto de comentarios y temores un caso que se decia sospechoso ocurrido en esta córte. Lo sucedido, segun relacion de la prensa de la mañana, fué lo siguiente:

"Un empleado de Hacienda, el Sr. D. José Salgado, vecino de la calle de Bravo Murillo, nº 6, cuarto tercero, sintió ayer, á la una de la tarde, los síntomas de un cólico que á las pocas horas amenazaba peligro de muerte.

Las órdenes terminantes dadas por el gobierno de la provincia á todos los médicos de que avisen de toda enfermedad que pueda inspirar hasta la más leve sospecha, obligaron al médico de cabecera á pasar la comunicacion correspondiente sobre el estado del enfermo. Acudieron tres médicos, dos por mandato de la autoridad gubernativa, y el tercero por invitacion del médico de cabecera.

Despues de un minucioso exámen, clasificaron la enfermedad de una entero-colitis.

El Sr. Salgado falleció á la una de esta madrugada.

Sin embargo, por plausible medida de prudencia, se han tomado todo género de precauciones aislando el cuarto y la familia del finado, desinfectando las habitaciones y disponiendo que las vigile una pareja de guardias de órden público.

—El gobernador de Valencia publicó el dia 6 del corriente una circular disponiendo que todos los pueblos que pertenecen á ella entre la línea de Dénia, Collado y Coll de Rates, y el límite de la provincia, quedan sujetos á cinco dias de cuarentena.

En Múrcia la salud inmejorable.

En Cartagena han prohibido la entrada á los empleados de Correos que llevan la correspondencia de Madrid.

En Chiclana aún han hecho más. La Junta de Sanidad ha cerrado las escuelas públicas y particulares, prohibido las funciones del teatro, cerrado tambien los *baños minerales*, acordonada la ciudad y montado *tres lazaretos*. Así lo dice *La Crónica*, de Cádiz.

Durante la madrugada del lúnes se estableció en Caspe (Zaragoza) un cordon sanitario.

En Quinto y otros puntos no se permite la entrada á los de Alcañiz.

El pueblo de Mequinenza se ha aislado tambien completamente con la provincia de Lérida.

Con el mismo fin debió haberse establecido antoayer en Binefar otro lazareto.

Por último, la alcaldía y Junta de Sanidad de Alcañiz, alarmadas por las noticias que circulan referentes al cólera, han tomado varias disposiciones.

Por ellas se obliga á los vecinos que posean una ó más cabezas de ganado de cerda, á trasladarlas fuera de la ciudad, no permitiéndose la aglomeracion de más de cuatro en los edificios extramuros en que se encierren, prohibiéndose además la venta de efectos procedentes de otros puntos sin prévia autorizacion de la alcaldía.

Tambien se ha establecido el cordon sanitario para las procedencias de Tortosa, Vinaroz, Morella y Teruel, siendo detenidos á cierta distancia de Alcañiz los viajeros y artículos.

Entierro del señor marqués de Placetas.

En *El Faro* de Caibarien correspondiente al 28 del presente, encontramos los siguientes datos acerca del entierro del señor marqués de Placetas, acto que revistió el carácter de lucidez que correspondia á tan noble patricio.

Hé aquí cómo lo refiere el colega:

"Con el doble encargo de representar la redaccion de este periódico y como oficial de Voluntarios, ocupamos un asiento en uno de los magníficos coches de primera de la vía estrecha de Zaza, cuyo tren fué puesto expontáneamente por el Sr Administrador, don Cárlos Guerrero, á disposicion de cuantas personas quisieron dirigirse á Placetas en la tarde del dia 24, así como para las diferentes comisiones que de esta villa habian de ir á rendir el último tributo al Sr. D. José María Fortun.

La conducta de la Administracion del ferro-carril de Zaza es aplaudida por todo el pueblo, y haciéndonos eco de la opinion general le damos las gracias por semejante desprendimiento, toda vez que, no siendo suficiente un coche se mandó enganchar otro, en los cuales se colocaron ochenta personas, pues además de la corporacion municipal con nuestro apreciable Alcalde á la cabeza, Jueces, Comandante de Marina, Cuerpo de Aduanas, Telégrafos, Oficialidad de Voluntarios, Comisiones del Casino Español y Centro de Recreo: fueron tambien muchos particulares. Dadas las simpatías que el difunto Sr. Marqués tenía en esta Villa, de esperar era tan expontánea manifestacion de afecto.

Tambien iban en representacion del pueblo de Yaguajay un Regidor de aquel Ayuntamiento con dos vecinos más.

A nuestra llegada á Placetas notábase la tristeza en los semblantes de todos los que allí viven y nos aguardaban. Dirigímonos á la casa mortuoria para ver el cadáver del ilustre patricio, del modesto amigo, del bizarro Coronel Fortun, saludando á los desconsolados hijos y demás familia á quienes las comisiones fueron demostrando el pesar que les embargaba por tan irreparable pérdida.

Un cuarto de hora despues, poco más ó ménos, de nuestra llegada, apareció el tren de vía ancha arrastrando cinco carros que ocupaban las comisiones de Remedios, Camajuaní, Vueltas y ciento cincuenta individuos de tropa de las Compañías del Regimiento de Tarragona que se halla de guarnicion en Remedios.

Formaban las comisiones el Sr. Comandante Militar, el Coronel de Milicias segundo Jefe del Regimiento de Caballería de Camajuaní Sr. Vergara, el Director de *La Constitucion* de Remedios, un diputado provincial y redactor de *El Criterio Popular*, el Sr. Comandante de la Guardia Civil, los Ayuntamientos de Remedios, Camajuaní y Vueltas, oficialidad de Voluntarios de infantería y caballería, oficiales de ejército y guardia civil, farmacéuticos y médicos militar, el Juez interino de primera instancia, así como infinidad de particulares de todos los pueblos por donde cruza la vía.

Un piquete de Guardia Civil hacia los honores en la casa mortuoria, cuya capilla ardiente estaba adornada con la sencillez que siempre caracterizó al ilustre finado.

A las cuatro, próximamente se puso en marcha el fúnebre cortejo, despues de cantados los responsos que toda la concurrencia oyó con religiosidad, no siendo posible apreciar el número de los que allí íbamos, pues como dejamos dicho, estaba representada toda la jurisdiccion.

Los escuadrones del Regimiento que mandaba el valiente Coronel Fortun, con sus jefes, oficiales, estandarte y música, dieron el último adios al organizador del Cuerpo que tan señalados servicios ha prestado á la Pátria, así como el pueblo entero al fundador de Placetas.

Hecha la descarga de ordenanza por la fuerza de Tarragona, despidió el duelo el señor Comandante Militar, el cual con conmovedoras frases recordó lo que Placetas en particular y la jurisdiccion en general deben al finado, así como la Pátria no olvidará los valiosos servicios prestados por tan valiente soldado, ocupando algunas páginas en la historia de Cuba.

Comisionado el Sr. D. Fernando Gomez por el Sr. Coronel Vergara y despues de un introito enalteciendo las relevantes dotes del benemérito Sr. Fortun, leyó lo siguiente:

Voluntarios de Camajuaní:

Acabamos de prestar al que por tantos, tan justos y merecidos títulos fué nuestro dignísimo Coronel primer jefe al par que cariñoso compañero y para muchos solícito padre, el último tributo de honra y distincion. Inmenso vacío deja entre nosotros, vacío que en nada y por nadie podrán llenarse. La Pátria, la Isla, la jurisdiccion y el Regimiento de Camajuaní, han perdido en D. José Martinez Fortun, no solo un individuo sino su entidad y significacion, en promover y contribuir poderosamente, siempre con voluntad y abnegacion, al bien de esta Isla y la jurisdiccion, siempre dentro del sagrado deber de la Integridad de la Nacion: muchas pruebas dió de ello que de todos os son conocidas, como tambien sus distinguidos servicios militares; así, que solo me limitaré á decirlos: "Voluntarios de Camaj

mo tiempo contribuye al mejor éxito, las simpatías que ha sabido conquistarse la Sociedad "Juventud Montañesa, y el acierto que ha tenido al poner ese espectáculo bajo la proteccion de las distinguidas y caritativas señoritas Margarita Pedroso, Teresa Pedroso, Adelina Dihigo, Esperanza Navarrete, Terina Arango y Joaquina G. del Real, á quienes bien se puede dar el dictado de ángeles de la Caridad.

El palco presidencial destinado á las señoritas citadas, decorado con el mayor gusto por el inteligente botánico y floricultor Mr. Jules Lachaume, presentará un golpe de vista encantador.

Próximamente publicaremos el programa, limitándonos por hoy á manifestar que las localidades se solicitan con el mayor interés, y que aquellas personas que deseen no quedarse sin pasar una noche deliciosa haciendo una buena obra, deben procurarse billete oportunamente.

Estos los venden los que patrocinan la fiesta, el Sr. Director del Hospital de San Felipe y Santiago, y el Sr. Presidente de la Juventud Montañesa, en su morada, San Ignacio 70.

Se nos remite y publicamos con mucho gusto el siguiente bien meditado escrito:

"Inspirados los que suscriben en la conveniencia de acordar algunas medidas que aseguren el sostenimiento de la buena armonía entre los dos Cuerpos de Bomberos que comparten en esta capital el servicio de extincion de incendios, han creido que la prensa periódica por su parte pudiera cooperar al logro de aquel deseado fin, abandonando la antigua costumbre de designar en sus reseñas de los incendios la bomba que hubiese conseguido la primacía en el combate de las llamas.

Años atrás, cuando el servicio se hallaba en otras condiciones, el Excmo. Ayuntamiento, con la mira de estimular la emulacion y la prontitud del auxilio, solía pagar una gratificacion á la bomba que funcionase primero, cuya práctica, por innecesaria, ha cesado desde el momento que se ha planteado el servicio con los adelantos, y en la forma en que hoy se halla, que permiten contestar las alarmas con la debida rapidez y eficacia; pero si bien se suprimió la expresada gratificacion, no así la costumbre de mencionar el nombre de la bomba que comienza primero á combatir las llamas; y esto como no siempre es justo ni siquiera exacto, es ocasion de celos y desazones que no producen bien alguno entre compañeros, que comparten incesantemente el trabajo, y luchan con las dificultades inherentes á un servicio que tropieza á cada paso con inconvenientes extraños por completo á la voluntad del bombero, como con los errores en la designacion del distrito incendiado, el mal estado de las calles y la insuficiencia del caudal de agua.

La prensa cumple ciertamente su mision al reseñar los incendios, censurando las faltas que note, pero apreciando tambien los motivos que á ellas dén lugar, pues muchos son los casos en que no bastan la voluntad y la inteligencia de los bomberos para impedir los estragos del fuego; más en lo referente á la primacía de la bomba en el combate, no siempre es legítimo y fundado el aplauso, y conviene altamente suprimirlo, porque á la larga, unas veces toca á una bomba esa ventaja, y otras nó, y no hay motivo para causar desazon á los bomberos que aun habiendo puesto de su parte todos los medios para ser los primeros son los últimos en fuerza de contrariedades que no es posible prever ni evitar.

Por todas estas razones confian los que suscriben, que la prensa periódica no negará su concurso en los términos que quedan expresados, y anticipando las gracias por el favor aprovechan este momento para dar á Vd. Sr. Director, la seguridad de sus respetos y distinguida consideracion.

Dios guarde á Vd. muchos años.—Habana, Setiembre 29 de 1884 —El Coronel, Jefe principal de Bomberos Municipales, *Roque Filloy.—Aquilino Ordoñez.* Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Comercio nº 1."

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Vista pública.—Ayer 29 tuvo efecto la vista pública de la denuncia entablada contra el Suplemento de nuestro colega *La Centella*, correspondiente al juéves 25 del actual, sobre supuestos insultos á las autoridades judiciales.

La defensa estuvo encomendada al distinguido jurisconsulto doctor D. Nicolás Mª Serrano Diez, y fué brillantísima; el orador tuvo momentos de arranque, tan vehementes, que dieron lugar á visibles muestras de calurosa aprobacion por parte del numeroso auditorio, y las cuales se hubieran manifestado de un modo más vivo á no ser contenidas por el respeto debido á la majestad del Tribunal

Descamos que nuestro colega salga absuelto.

Tentativa de suicidio.—Al Juzgado Municipal de Guadalupe fué conducido un asiático acusado del hurto de un garrafon de anisado y mientras prestaba declaracion al Juez, sacó una cuchilla y se infirió dos puñaladas en el vientre y dos en el cuello.

Romería.—Una se proyecta llevar á cabo en Matanzas á beneficio de los asilos y hospitales de aquella ciudad, siendo iniciada por la Junta Auxiliar de Señoras.

Dicha Romería se verificará en los terrenos de la Exposicion los dias 24 y 25 del próximo diciembre.

Nuevo metal.—Se ha descubierto otro que se parece á la plata alemana, pero es más barato y mejor. Se llama "silvoroid" y no se oxida. Es fácil de trabajar y se usará para adornos en lugar del niquel. Ya se han hecho de él tornillos para buques y otros pequeños artículos que requieren ser electro plateados.

Techo incombustible.—Un periódico aleman dice que puede hacerse un techo incombustible cubriéndole con una mezcla de cal, sal y cenizas de leña, añadiéndosele un poco de hollin para darle un color oscuro. Esto, segun se dice, no solo no permite que se queme, sino que hace que se conserve ó dure.

Obsequio.—"La Imprenta Militar" de Soler, Alvarez y Cª, sita en la calle de Riela número 40 ha impreso unas elegantes targetas que regala al público, conteniendo dichas targetas en el anverso el anuncio de la casa en una magnífica litografía y en el reverso la nueva tarifa de coches de alquiler de plaza que empezará á regir desde mañana 1º de Octubre.

Agradecemos á los Sres. Soler, Alvarez y Cª las que nos han remitido.

Fin natural.—"Emilio Dupressoir, el rey de los jugadores, ha muerto

Llegó á ser de tal importancia su fortuna, y tan poderosa su iniciativa, que convirtió á Baden en una de las más lindas residencias de Verano. Allí construyó uno de los primeros teatros del mundo.

Cuando Alemania exigió á Francia la indemnizacion de 5.000,000 de francos, ofreció Dupressoir abonarlos si le permitian establecer en Paris un Casino como el de Baden.

En España estableció el juego de Fuenterrabia y salió desplumado.

Despues trató de hacer de la república de Andorra un Monte Carlo, siendo la causa original de la llamada "Cuestion de Andorra."

Dupressoir ha muerto casi pobre."

Asesinato.—Ayer fué encontrado en la calle de Monserrate esquina á Cuarteles el cadáver de D. Manuel Gutierrez, tendido en el suelo, con una puñalada.

El Gutierrez tenia en la mano un cuchillo, era de malos antecedentes y hace poco habia salido de Presidio; contaba 30 años de edad, era natural de Cádiz y soltero.

Ha sido detenido el presunto autor del asesinato.

Una buena noticia para los que padecen de reuma.

Asegura un periódico inglés que con el siguiente tratamiento, observado durante un mes, se obtiene la curacion del reumatismo aunque sea crónico:

Se llena un gran baño con agua caliente á fin de que el enfermo pueda estar sumergido completamente, quedando fuera del agua tan solo la cabeza, que se debe cubrir con un gorro de franela bien tupido, dejando descubiertos los ojos y la nariz; se añade al agua media libra de mostaza y sal, permaneciendo el paciente veinte minutos en el baño, en el cual toma una pasta bien batida de harina de avena mondada; luego sale del baño y se le dan fuertes fricciones en todo el cuerpo, y vestido con un traje de lana caliente y con una botella de agua hirviendo á los pies, se acuesta y descansa durante dos horas tomando otra racion de la sopa de harina de avena.

Al dia siguiente se hace preparar un baño de agua templada con jabon espumoso, y se practican las mismas operaciones ántes detalladas, de fricciones, abrigo y descanso en la cama.

Al tercer dia baño frio y análogas operaciones, alimentacion abundante y no fatigarse el enfermo.

Servicio de la Plaza. — Hé aquí el servicio de la plaza para mañana miércoles:

Jefe de dia.—El Comandante del primer Batallon de Voluntarios, Ligeros D. Adolfo Lenzan.

Visita de Hospital.— Batallon Orden Público.

Médico para los baños.—Bllon. Artillería.

Capitanía General y Parada. — Primer Batallon Ligeros Voluntarios.

Hospital Militar. — Batallon de Ingenieros.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Retreta en el Parque Central.—Ballon. Cazadores de Isabel II.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar.—El 3º de la Plaza, D. Manuel Fernandez.

Imaginaria en idem.—El 3º de la misma, D. Tomás Mancilla.

Policía.—Ocurrencias de ayer:

Fué detenido un individuo blanco que disparó una bomba en la vía pública.

—A la voz de *ataja* fué detenido un individuo blanco, que habia robado á bordo del vapor *Villaverde*, un reloj y leontina de oro.

—A una señora vecina de la calle del Trocadero, le robaron de su habitacion un cronómetro y leontina de oro, ignorándose quién sea el autor del hurto.

—A un individuo blanco vecino de la calle de Egido número 2, le hurtaron de su establecimiento cuatro relojes, uno de plata y tres de oro, ignorándose quién sea el autor.

—Fué detenido en la calle de Zulueta un individuo blanco que amenazó á otro con un puñal.

—A un moreno vecino de la calle de San Miguel, le hurtaron de su habitacion varias prendas de ropa y 42 pesos B|B, ignorándose quien sea el autor.

Buchu-Paiba.—Cura rápida y completa de todas las enfermedades molestantes de los riñones, la vejiga y la Orina En venta por los Boticarios. José Sarrá. Habana, Unico Agente para Cuba.

Aviso á los cigarreros.—En la calle de Pedroso nº 2, fábrica de cigarros de D. Pedro Antonio Estanillo, se corta papel para cigarros á siete y medio centavos billete; la tarea, y sigue picando el quintal de picadura á diez reales, tambien en billetes.

Interesante para la higiene pública.—Pedro Antonio Estanillo y Cª se han hecho cargo del privilegio de las fuentes y sumideros, sistema Remis y las colocan á cuantos las soliciten.

Para convencerse del buen resultado, tanto de las fuentes como de los sumideros, puede el que lo desée inspeccionarlas en donde se hallan á la espectacion pública en la Plaza de Armas, paradero de las guaguas del Sr. Estanillo. El que desée instalar en su casa ya fuentes, ya sumideros, no se le exige ningun desembolzo de contado; solo tendrá que abonar despues de instalado y satisfecho de su resultado, diez y siete pesos oro de contado y dos pesos mensuales como tributo; pero el que no pudiese pagar de contado los diez y siete pesos, se le dá un plazo de veinte meses para que pague un peso mensual en cuyo caso son veinte pesos y no diez y siete.

Se reciben órdenes en la calle de San Ignacio 34, altos, de 11 á 4. 1353—P—424801

ESPECTACULOS PUBLICOS.

CERVANTES.—Compañía de zarzuela Funciones por tandas á las 8, las 9 y las 10

DE OFICIO.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA HABANA Y GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA:

Orden de la Plaza del dia 30 de Setiembre de 1884.

La revista de Comisario del entrante mes de Octubre se pasará en la Secretaría de este Gobierno, por los Sres. Jefes y Oficiales residentes en la Plaza en la forma siguiente:

DIA 1º

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales transeuntes en cualquier concepto, y reclutas disponibles del Ejército de la Península.

DIA 2.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo de E. M. de Plazas y pensionistas de San Hermenegildo.

DIA 3.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales de Comision Activa del servicio.

DIA 4.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo.

Lo que se hace saber en la órden de la Plaza de este dia para conocimiento y cumplimiento en las horas que á cada clase se señalan—El General Gobernador, *Beaumont.*—Es copia. De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

Habilitacion General de Voluntarios de la Isla de Cuba.

Habiendo hecho efectivo en el dia de hoy con el 5 p§ en plata, el libramiento expedido por la Intendencia Militar, á cargo de la Tesorería Central de Hacienda, por cuenta de los haberes correspondientes al mes de Mayo último y que aproximadamente alcanza á cubrir el 50 p§ de lo devengado, lo pongo en conocimiento de los Sres. Apoderados ó representantes de las Jurisdicciones del interior, para que se sirvan ocurrir á percibir lo que les corresponda en la mencionada proporcion, á esta oficina Obispo 17 de 12 á 3 de la tarde.

Habana Setiembre 27 de 1884.—El Teniente Habilitado, *Francisco Roig.*

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Hacienda.

Excmo. Sr.:

Las causas determinantes de la gran decadencia que sufre la Renta de Loterías en esta Isla, son incuestionablemente la venta en gran escala de billetes de la Lotería nacional, de la de Puerto Rico y extranjeras y el juego que con el nombre de rifa china tiene lugar diariamente en esta capital con notoria publicidad.

El Intendente que suscribe, reservándose proponer á V. E. por separado las medidas que crée convenientes para impedir la venta de billetes de Loterías extranjeras y la supresion de las rifas chinas, se concretará en la presente mocion á ocuparse de la Lotería de la Península.

La venta de billetes de la Lotería nacional fué autorizada en esta Isla por Real órden de 4 de Octubre de 1864, que declaró tal concesion "sugeta á las leyes *comunes*, respecto á los abusos que pudiesen cometer las personas dedicadas á ese tráfico, y á las *especiales de Loterías* dictadas en la Península para los revendedores de billetes."

En estas leyes especiales figura la Instruccion del Ramo, fecha 19 de Julio de 1852, que clasifica las loterías entre las rentas *estancadas* y prohibe la reventa de sus billetes en iguales términos y bajo las mismas penas establecidas para los demás vacíos del Estado; y la circular de la Direccion General fecha 10 de Octubre de 1863, la cual declaró que la reventa de billetes de Lotería, consiste en expenderlos á mayor precio del señalado por el Gobierno.

Por Real órden de 1º Mayo de 1883 se dispuso quedase prohibida en esta Isla desde 1º de Junio siguiente la venta de billetes de la Lotería nacional y extranjeras; pero consultado con el Ministerio el alcance de aquella prevencion, recayó la Real órden aclaratoria de 6 de Julio siguiente, manifestando que la prohibicion debia referirse sólo á la reventa de los billetes con *prima ó sobreprecio.*

Por último, en 7 de Enero pasado recayó nueva órden del Ministerio de Ultramar, recordando el cumplimiento de las anteriores y reconociendo el perjuicio que á la Renta de esta Isla ocasiona el tráfico lucrativo de la reventa de billetes de la Lotería de la Península.

A pesar de las razones que hayan motivado en tiempo de mis dignos antecesores la suspension de aquellas Reales órdenes, el Intendente que suscribe está convencido de que no debe dilatarse por más tiempo su cumplimiento, y tiene el honor de someter á la aprobacion de V. E el adjunto proyecto, del que deberá darse cuenta al Ministerio de Ultramar despues de su publicacion.

Habana 15 de Setiembre de 1884. — P. S. —*Francisco de Beramendi.*

La venta de billetes de la Lotería de la Península y de la de Puerto Rico en esta Isla, donde existe una renta análoga en el presupuesto especial de ingresos, disminuye los recursos del Tesoro con perjuicio de las atenciones públicas, especialmente desde que el tráfico de aquellos billetes ha alcanzado notable aumento por el lucro que proporciona la prima ó sobreprecio en las ventas.

Este Gobierno General, interesado en facilitar á la Hacienda los medios necesarios para que los ingresos por cada ramo alcancen la mayor cifra en los cálculos presupuestos, como lo requieren las apremiantes necesidades del Tesoro, ha acordado, con arreglo á lo dispuesto en las Instrucciones y Reales órdenes vigentes sobre la materia, y de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda, el siguiente

DECRETO:

Autorizado por el Gobierno Supremo en Reales órdenes de 1º de Mayo y 6 de Julio de 1883, para prohibir en esta Isla la reventa de billetes de la Lotería Nacional y cualesquiera otras, que se haga con *prima ó sobreprecio* y dispuesto por el Ministerio de Ultramar en otra Real órden de 7 de Enero último el pronto cumplimiento de este servicio.

Vista la Real órden de 4 de Octubre de 1864 que autorizó en esta Isla la venta de billetes de la Lotería Nacional, y declaró al concesion sujeta á las leyes *comunes* respecto de los abusos que puedan cometer las personas dedicadas á este tráfico, y á las *especiales de Lotería* dictadas en la Península para los revendedores de billetes.

Vista la Instruccion de Loterías, fecha 19 de Junio de 1852, vigente en la Península, que clasifica esta Renta entre las *estancadas* y prohibe la venta de sus efectos en iguales términos y bajo las mismas penas establecidas para los demás valores del Estado.

Vista la circular de la Direccion General del ramo, fecha 10 de Octubre de 1863, que declaró que la reventa de billetes consiste en expenderlos á mayor precio del señalado por el Gobierno.

Considerando: que deben hacerse extensivas á la Lotería de Puerto Rico las disposiciones dictadas para la Península, declaradas vigentes en esta Isla, por la Real órden de 4 de Octubre de 1864.

Considerando: que á pesar de las razones que aconsejaron la suspension provisional de las disposiciones citadas, el estado de decadencia de la Renta hace hoy necesario su inmediato cumplimiento.

He dispuesto lo siguiente:

1º Desde 1º de Diciembre próximo queda prohibida en toda la Isla la reventa de billetes de la Lotería de la Península y Puerto Rico.

2º Se entenderá por reventa de billetes la venta hecha con prima, sobreprecio ó gabela de cualquier clase, que altere los precios marcados por el Tesoro.

3º Los jugadores tendrán derecho desde la fecha citada á adquirir por su justo precio los billetes de la Lotería Nacional y de la de Puerto Rico, que se les ofrezcan en venta por cualquier clase de personas.

4º Los empleados del ramo de Loterías y los funcionarios de la Policía de Gobierno y Municipal investigarán, perseguirán y detendrán con arreglo á sus atribuciones, á las personas que contravengan á aquella prohibicion, verificando el comiso de los billetes que encuentren en su poder.

5º Los contraventores, vendedores ó compradores de billetes con prima, sobreprecio, gratificacion, etc., serán entregados á los Tribunales ordinarios y juzgados por delito de contrabando ó defraudacion, segun las disposiciones citadas de la Península y hechas extensivas á esta Isla.

6º Las Autoridades de cada ramo quedan encargadas en la parte que les corresponda del cumplimiento de este Decreto, debiendo dictar las instrucciones necesarias á sus delegados ó subalternos y exijirles en su caso las responsabilidades consiguientes.

Habana 15 de Setiembre de 1884.

Ignacio M. de Castillo.

Comandancia Militar de Marina de la provincia de la Habana.

Aproximándose la época en que los ciclones aparecen en esta Isla, y conviniendo á la seguridad de los buques surtos en el Puerto conocer la proximidad de este peligro, á fin de que con la debida anticipacion puedan los capitanes tomar las precauciones marineras indispensables en estos casos, así en sus amarras como en la arboladura y embarcaciones menores, quedan establecidas las señales siguientes en el asta de esta Capitanía:

Bandera triangular roja.—Hay indicios de mal tiempo.

Bandera amarilla y azul por mitad horizontal. — Aumentan los indicios de mal tiempo.

Bola negra.—Indica se presente á recibir órdenes el patron del remolcador de turno siendo responsables los capitanes de las averías que puedan ocasionar su falta de precaucion ó negligencia en el cumplimiento de sus deberes.

Nota.—Cualquiera de las banderas que se señalan con una bola negra superior, indica que hay indicios que mejora el tiempo que la correspondiente señal espresa.

El asta de la Vigía del Morro repetirá las señales que haga la Capitanía, para que sean visibles á todos.

Habana 1º de Agosto de 1884.—*Juan Romero.*

Administracion Principal de Hacienda de la provincia de la Habana.

NEGOCIADO DEL SUBSIDIO INDUSTRIAL.

Habiéndose dispuesto por la Intendencia General de Hacienda que se celebre de nuevo la Junta para el exámen del reparto y juicio de agravios del gremio de "Almacenistas de ropas y paños," se convoca á todos los agremiados á dicho acto, el que tendrá lugar el dia 22 del actual á las 7 de la noche en los altos de la casa núm. 70 de la calle de San Ignacio.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los que componen dicho gremio, advirtiéndoles que cualquiera que sea el número de los agremiados que concurran al acto, se constituirá el Jurado y se resolverán las reclamaciones.

Habana Setiembre 15 de 1884.—*Pablo Roda.*

NEGOCIADO DE BIENES DEL ESTADO.

Estendidos los recibos correspondientes á las fincas rústicas y urbanas de la propiedad del Estado que se hallan en arrendamiento, se hace saber á los interesados concurran á la Seccion de Recaudacion de esta Administracion, en término de quince dias á efectuar su pago: en la inteligencia que transcurrido que sea dicho plazo se procederá á su cobro con los recargos reglamentarios.

Habana, Setiembre 17 de 1884.—El Administrador, *Pablo Roda.*

Alcaldía Municipal de la Habana.

SECCION 3ª POLICIA URBANA.

De informe del Arquitecto Municipal del Distrito Sur de esta ciudad, resulta: que las casas números del 30 al 42 de la calle de Omoa, justifican por su estado de ruina que se demuelan.

Decretado de conformidad y practicadas diligencias para justificarlo al propietario, aparece que este lo es D. Gabriel Rodriguez Perez que se halla ausente en la Península, ignorándose la residencia de su apoderado, que se dice ser D. José Lino Almendor.

En esta virtud; el Excmo. Sr. Alcalde Municipal, despues de oir nuevamente al antecitado perito, ha dispuesto hacerlo público por medio de LA VOZ DE CUBA, para que llegando á conocimiento del representante del Sr. Rodriguez, se llene el trámite de notificacion y proceda dentro del plazo de un mes al cumplimiento de lo mandado; quedando advertido que transcurrido que sea dicho plazo, sin que se hubiese realizado la demolicion, ésta se llevará á efecto por los operarios de Obras Municipales, á tenor de lo preceptuado en el artículo 174 de las Ordenanzas de Construccion y á costa del dueño.

Y en cumplimiento de lo resuelto por S. E., libro la presente en la Habana á veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Secretario, *Agustin María Guazardo.*

Habilitacion de comision activa y reemplazo 1883-84.—Habana.

Habiéndose hecho efectiva en el dia de hoy, la consignacion de Reemplazo correspondiente al mes de Mayo último, los Sres. Jefes y Oficiales que figuran en dicha nómina pueden desde luego concurrir á esta Habilitacion, á percibir el sueldo del expresado mes en la forma acostumbrada.

Horas de pagos, de 7 á 10 de la mañana y de 4½ á 6 de la tarde.

Habana Agosto 20 de 1884.—El Capitan habilitado, *Benito de Posada.*

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.

ESTADO MAYOR.—SECCION 3ª

El Excmo. Sr. Director General de la Caja y Recluta de los Ejercitos de Ultramar en comunicacion del 17 de Mayo último, dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue.

"Excmo. Sr.—Consecuente á lo dispuesto en la Real Orden de 7 del actual y con el fin de evitar dilaciones y perjuicios á los interesados con la devolucion de documentos, he creido conveniente hacer presente á V.E. los que en cada caso se han exigido y exigen por este Centro á los que reclaman la convercion de créditos personales con el fin de que las Subinspecciones de las armas é Institutos de este Ejército de su digno mando no den curso á las que carezcan de algunos de dichos requisitos, en analogía á lo que se observa en el Negociado de Conversion de esta Direccion para los que reclaman en la Península. Si el reclamante es el mismo interesado y se halla licenciado, acompañará á su instancia, su licencia absoluta ó copia de ella firmada por un Comisario de Guerra ó la autoridad local á falta de Comisario y el abonaré original; si se hallase sirviendo de nuevo, en vez de la copia de la licencia se acompañará copia de su filiacion. Si el que ha de reclamar es poseedor por adquisicion, remitirá copia de la licencia del primitivo dueño del crédito, el abonaré original y la correspondiente escritura en la que deberá constar que se han pagado los derechos á la Hacienda por trasmision de dominio; y si solo es apoderado, en vez de la Escritura remitirá Poder Notarial, siempre que la cantidad llegué á escender de 250 pesetas, bastando cuando sea menos una autorizacion estendida ante un Juez Municipal, ó Alcalde; y por último si el poseedor lo es por herencia, además de remitir los dichos documentos, deberá acreditar que es heredero con un certificado del Juez Municipal. Ruego á V. E. se digne disponer tengan cumplido efecto estas observaciones y que las instancias y copias que se acompañen esten extendidas en el papel sellado que corresponda con sujecion á lo dispuesto en la Ley del Timbre.

Y dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General tenga cumplido efecto lo que se previene y queden sin curso á los Centros respectivos las reclamaciones que se reciban y no esten documentadas en la forma que se expresa se hace público por este medio para general conocimiento.

Habana 18 de Julio de 1884.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis.*

Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

PATROCINADOS.

Conforme á lo prevenido en el artículo 3º de la Instruccion para el impuesto de Patrocinados, de fecha 30 de Diciembre de 1872, los patronos ó encargados de patrocinados dedicados al servicio doméstico en poblado, de edad de 12 años á 60, presentarán en todo el mes de Enero de cada año, precisamente en las Administraciones de Rentas ó en las Colecturías de sus respectivos domicilios, las planillas ó relaciones duplicadas de los patrocinados que posean ó administren, y que se encuentren comprendidos en los términos marcados de edad y ocupacion, expresando además en dichas planillas ó relaciones duplicadas la edad de los patrocinados, su sexo, naturalidad, número del Registro en que estén inscriptos, trabajo ú ocupacion á que se les tengan dedicados, punto ó pueblo de su residencia, y personas á quienes estén alquilados, si lo estuvieren.

Apesar de que esta Administracion Principal avisó en tiempo oportuno, haciendo un recordatorio á los interesados por medio de la *Gaceta* Oficial y diarios de mayor circulacion en la Habana, esta es la fecha en que han sido muy contados los patronos que hayan dado cumplimiento á aquella prescripcion de la Ley, presentando las planillas duplicadas de sus patrocinados.

En vista de esta lamentable omision de los interesados, que refluye directamente en perjuicio de ellos própios, por cuanto incurrirán en las penas determinadas en el artículo 12 de la Instruccion citada; y en vista tambien de que la falta de presentacion oportuna de las planillas duplicadas ha sido causa de que no se encuentren terminados aun los padrones correspondientes al ejercicio actual de 1884 85, esta Administracion Principal ha creido conveniente recordar de nuevo á los patronos ó encargados de patrocinados, el ineludible deber en que se encuentran de facilitar el resorte administrativo, presentando sus planillas duplicadas con los detalles que se previenen en el citado artículo 3º de la Institucion.

Los patronos de la Provincia no podrán ménos de comprender con su sensatéz y buen juicio acreditados, la necesidad que tiene esta Administracion Principal de las planillas no presentadas hasta la fecha por el ejercicio corriente, y no omitirán llenar ese trámite indispensable, antes del dia 15 del entrante mes de Setiembre, librándose á la vez de incurrir en las penas indicadas en el artículo 12 citado de la Instruccion.

Habana, 29 de Agosto de 1884.—*Pablo Roda.*

Obispado de la Habana.

SECRETARIA.

CEMENTERIO DE ESPADA.

En vista del estado ruinoso de los nichos que llevan los números desde el 209 hasta el 672, ambos inclusive, del centro del 2º patio, departamento Norte, del hoy clausurado cementerio de *Espada*, el Excmo. Iltmo. Sr. Obispo Diocesano se ha servido disponer se ponga en conocimiento del público, señalando al mismo tiempo el improrrogable plazo de seis meses, á contar desde esta fecha, para que las personas que lo deseen verifiquen la exhumacion de los restos mortales en los citados nichos depositados y los trasladen al cementerio de *Cristóbal Colon.* Trascurrido dicho plazo se procederá por la Administracion á la limpieza del mencionado departamento, conduciéndose los restos al osario general.

Habana, Setiembre 15 de 1884.—*Juan Francisco Donamaría Lesaga*, Secretario.

Tesorería General de Hacienda.

Estado que demuestra el movimiento de fondos con monedas de plata durante el mes de Agosto de 1884.

Existencia en caja en 1º de Agosto....$		83074 94
Reintegros.....	9 90	
Remesas de la Administracion de la Habana.....	8950 15	
Idem de la de Matanzas.....	4 37	
Idem de la de Santa Clara.....	24 --	
Idem de la Delegacion del Banco Hispano Colonial á cuenta de Aduanas	12036 43	
Depósitos.....	11069 38	32094 23
Total.....$		115169 17
Pagos por personal y material.....	68202 76	
Idem devoluciones y remesas.....	11124 31	
Idem por amortizacion, intereses y demás gastos de los billetes hipotecarios.....	11069 38	90396 45
Existencia para el 1º de Setiembre....$		24772 72

Habana Setiembre 1º de 1884.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA.

Negociado de Clases Pasivas.

Concedido crédito por la Contaduría general para el pago del mes de Junio á los señores retirados de Guerra, esta Administracion ha acordado se proceda al pago de dicha atencion desde el 19 del corriente, de 2 á 4 de la tarde.

Habana 17 de Setiembre de 1884.—El Administrador, *P. Roda.*

Real Universidad de la Habana.

CURSO DE 1884 A 85.

SECRETARIA.

Segun lo que previene el artículo 171 del Reglamento Universitario, el dia primero de Setiembre próximo quedará abierta en la Secretaría General de esta Real Universidad la matrícula para las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Cirugía y Farmácia.

La matrícula se dividirá en ordinaria y extraordinaria segun que se verifique en los meses de Setiembre y Octubre. Los alumnos que por cualquier causa no se hubieren matriculado en Setiembre podrán hacerlo en el mes de Octubre, abonando dobles derechos.

El dia último de Octubre espira definitivamente el plazo para matricularse, estando prohibido de una manera absoluta la ampliacion de este último.

Para matricularse en el primer año de Facultad se requiere haber aprobado los estudios generales de la segunda enseñanza, y para la admision á la prueba de curso, haber obtenido el título de Bachiller.

Los que hubiesen, probado los estudios del período de la Licenciatura en Facultad, serán admitidos á matrícula del Doctorado; pero no podrán serlo al grado de Doctor hasta haber obtenido el título de Licenciado.

Las matrículas sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de cédulas de inscripcion cuyo importe será de diez reales fuertes por cada una, que sin distincion deberán abonar los alumnos en las Secretarías de las Facultades respectivas.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, mediante un sello especial de pagos al Tesoro, de siete pesos y medio, por cada asignatura de Facultad.

Estos sellos se entregarán en la Secretaría General juntos con la solicitud de matrícula que el alumno recogerá en la portería de esta Dependencia y acompañando á las mismas las cédulas de inscripcion.

Así mismo deberán presentar los interesados sus cédulas de vecindad, sin cuyo requisito no podrán ser matriculados exceptuándose de él, los que la Ley tiene determinado.

Y en cumplimiento de lo que previenen los artículos 169 y 170 del Reglamento se publica para general conocimiento. Habana Agosto 15 de 1884.—El Secretario general, *Dr. J. Gomez de la Maza.*

SERVICIO DIARIO DE LAS VIAS FERREAS.

MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Manzanas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Bahia.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril del Oeste.— A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Manzanas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacete, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

INTERES PERSONAL.

Interesa saber el paradero de D. Claudio Miguel Saenz, natural del Rasillo de Cameros, provincia de Logroño, para enterarle de asuntos de familia, suplicándole se presente en la calle de la Cuna ó Riela nº 3. 1361—BP—14801

CASINO ESPAÑOL de la Habana.

En la Contaduría de este Instituto está de venta, ya en partidas grandes ya en pequeñas, la existencia de periódicos viejos, en buen estado, al precio de 2 y 3 pesos la arroba, segun tamaño. Horas para la venta de 7 á 9 de la mañana. G

LOTERIA DE MADRID para el 7 de Octubre,

PREMIO MAYOR

100.000 PESOS ORO.

Tambien hemos recibido los de NOCHEBUENA.

PREMIOS MAYORES.

1 de	$ 500000	oro.
1 "	400000	--
1 "	300000	--
1 "	150000	--
3 "	50000	--
4 "	25000	--
18 "	10000	--
26 "	5000	--

Hay una infinidad de premios menores.

Suma total de premios **7500.** Valor de los premios **$3.650.000 oro.**

Galiano 59 y Obispo 30.

1322—P—814801

El Abogado D. Celestino Armiñan, se halla establecido en Madrid, calle del Baño, núm. 13 2º, de Procurador de los Tribunales de la Corte, teniendo además una Agencia Universal para toda clase de asuntos administrativos. La amistad con que le honran los más ilustres Abogados de la Córte, y sus especiales condiciones de inteligencia, honradez y actividad, le han hecho conquistarle una merecida reputacion, siendo hoy su casa de las más acreditadas. G.

BILLETES de la Lotería de Madrid.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid hoy 25 de Setiembre de 1884 que han sido vendidos por Pelion y Gutierrez, TENIENTE-REY 16 y SALUDnº 2, donde serán pagados su oro á su presentacion.

865	300	16009	300	16036	300
1061	300	16010	300	16037	300
1637	300	16011	300	16038	300

GALIANO 75
ESQUINA A SAN MIGUEL.
¡¡RIERA!!
¡¡EL QUE PAGA MAS CONTRIBUCIONES!!

Clasificado de 2ª clase por sus colegas, despues de la casa de Richard.

GALIANO 75.
¡¡RIERA!!
ESQUINA A SAN MIGUEL.

Fluses de casimir superior, lana pura á $35 B|B.
Idem franceses forro extra á $50 B|B.
Idem ingleses, cosa maravillosa á $60 B|B.
Pantalones casimir á $10, 11 y 15 B|B.
Camisas vistas de hilo á $3 B|B.
Idem por medida, sin alteracion de precios.
Fluses de Alvion azul, encintados, clase superior á $50 B|B.

RIERA
EL QUE PAGA MAS CONTRIBUCIONES.

Envidia de los colegas esplotadores en el gremio
DE MAESTROS SASTRES.
1372—P—44801

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y C.
Unicos receptores de las acreditadas marcas
PUREZA Y "FLOR DE NAVARRA."
EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.
Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.
1373—P—924821

AZUCARES BLANCOS FLORETES
DE CALIDAD SIN IGUAL,
DEL
INGENIO "CONCHITA."

Se vende desde una caja y en grandes partidas á los siguientes precios en ORO:
Blanco florete aterronado, primera á.. 12 rs. arroba.
Idem idem idem, segunda á..... 11½ rs. ..
AMARGURA 2.
1333—P

GRAN DEPOSITO DE MAQUINAS DE COSER
74, O-REILLY 74.

El número perfecto **7**. Es sin disputa la máquina **Gran Americana nº 7** la mas perfecta de cuantas se importaron hasta el dia.
Entre los antiguos hebreos este número significaba **Perfeccion, una cosa completa.**
Los antiguos siriacos lo usaban para expresar **Plenitud y Entera Satisfaccion.**
Damos este numero á nuestra última Máquina de Coser, porque dará entera satisfaccion á nuestros favorecedores.
Además hay como siempre un completo surtido de las del nº **1, 6 y 8,** esta última de mano. Unico agente para la Isla de Cuba, **José Gonzalez,** O-REILLY **74.**
NOTA.—Toda máquina GRAN AMERICANA nº **7, 1** y **8** que no lleve en la plancha **José Gonzalez,** único agente en Cuba, no es legítima; con que mucho OJO
1170—P—124811

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1883. **$13.470,571-68.**
SOBRANTE EN 1883. **$12.109,750.**
Capital en Diciembre 31 de 1882,
$53.030,581-70.
Nuevos riesgos en 1883 **$81.129,756.**
Suma pagada en 1883 á los Asegurados **$6.461,070-66.**
LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.
Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.
LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1883: **$13.661.350-66.**
Sobrante en 1883: **Más de 10.000.000**
CAPITAL EN 1º DE ENERO DE 1884:
$55.542.902-72.
A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. **Habana.**

FIESTAS DE COVADONGA.
RAPACES Y VIEYOS.

Con cualquier traje debeis llevar MONTERA. Y no será **asturiano** el que no la lleve, porque **PEPIN,** el de la sombrerería **MOLÉ** recibió una gran partida de Asturias y las quiere vender sin ganar ni un ochavo.

Con que, neños, á la gandaya antes que se acaben les corbates.

SAN RAFAEL
ESQUINA A INDUSTRIA.
1209—BP

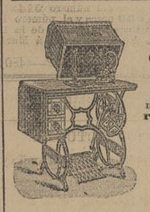

ATRAS COLEGAS
CON VUESTRAS MARUGAS QUE
LA NUEVA REMINGTON Nº 5
no admite competencia. Es la máquina de coser **mas suave, mas ligera, mas durable y mas elegante.**
Cincinnati (E. U.) y Matanzas (Cuba) así lo han declarado oficialmente.
BARATISIMA AL CONTADO
Tambien se admite el pago con
con 2 pesos B|B cada semana.
106 GALIANO 106.
1365—P—24801

DEPOSITO AL POR MAYOR.
FARMACIA Y DROGUERÍA
La Reunion.
Teniente-Rey **41.** Habana
Y AL POR MENOR
en todas las boticas de la Isla.
1126—P—32489

CABALLEROS Y NIÑOS.
¿NECESITAIS ROPA HECHA TANTO INTERIOR COMO ESTERIOR?
Pues, ¡acudid á LA MODA ELEGANTE!

que es el gran almacen de ropa hecha, único en su clase en la Habana, por su colosal existencia.
Hay de todas medidas y al alcance de toda fortuna.
Garantizamos que nadie saldrá sin surtirse de esta casa.
98 OBISPO 98, entre Villegas y Bernaza.
1297—B—03489

GIRO DE LETRAS.

J. M. Borjes y Cª
BANQUEROS.
2, OBISPO 2,
ESQUINA
á Mercaderes.
HACEN PAGOS POR EL CABLE.
FACILITAN CARTAS
DE CREDITO
Y
Giran letras á corta y larga vista
SOBRE **Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto. Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de**
España ó Islas Canarias.
ADEMAS **compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos.** 1241—S

L. RUIZ Y CP.
O-REILLY 6.
Hacen pagos por el cable.
Giran letras sobre Lóndres, Nueva York New-Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Lico, &c. &c.
ESPAÑA
Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta. Cruz de Tenerife.
Y EN ESTA ISLA,
Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sanct Spiritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio, Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.
167—S

N. GELATS Y CP.
108. AGUIAR 108.
ESQUINA A AMARGURA.
HACEN PAGOS
POR EL CABLE,
FACILITAN CARTAS DE CREDITO
y giran letras á corta y larga vista
Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Turin, Mesina &c, así como sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.
N. GELATS Y Cª
162—S

J. BALCELLS Y CP.
CUBA 43,
ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería, Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan, Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Lezaca, Mórida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Múrcia, Madrid, Noya, Orate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Toledo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.
Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,
CANARIAS Y GIBRALTAR.
J. Balcells y Comp.
1240—S

R. ROMERO Y CP.
INQUISIDOR 16.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO. 164—A

J. A. BANCES.
Banquero. Obispo 21.
HABANA.
GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,**
España, Islas Baleares, Islas Canarias.
Tambien sobre las principales plazas de
Francia, Inglaterra, Méjico y los E. Unidos.
Hace pagos por el Cable. Facilita Cartas de Crédito.
21 OBISPO 21.
127—T

Todd, Hidalgo y Comp.,
OBRAPIA NUM. 25.
Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dan cartas de crédito sobre New-York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. 1239 S

Alcaldes de Barrio.

Templete—D. Juan Cañarte y Cabada, Mercaderes 11.
Casa Blanca—D. Manuel Laparte Rodriguez, Marina 11.
San Felipe—D. Francisco Sanchez Mendez, Obispo 53.
Santo Cristo—D. Filomeno García Villegas, Villegas 54
Santo Angel—D. Antonio Fernandez, San Juan de Dios 2.
San Juan de Dios—D. José Foncuberta, Aguiar 51
San Francisco—D. José Suarez, Sol.
Santa Clara—D. Felipe Alonso, Habana.
Santa Teresa—D. Miguel Peña, Riela 97½.
Paula—D. Pedro Frijola Sagreda, Jesus María 8.
San Isidro—D. Fernando Alvarez Gonzalez, Compostela 177.
Punta—D. Sebastian Ferreiro Busto, Industria 2
Colon—D. José García Iglesias, San Miguel y Aguila.
Monserrate—D. Pedro Salceda, Perseverancia 27.
San Leopoldo—D. Rafael Yoglar Pelaez, San Miguel y Lealtad.
Arsenal—D. Antonio de la Regata, Cienfuegos 5.
Ceiba—D. Nicolas Guevara, Revillagigedo 62.
Jesus María—D. Tomás Llano, Aguila 373.
Vives—D. Manuel de Gordon, Vives 86.
San Nicolás—D. Pedro Fernandez, Sitios 29.
San Lázaro—D. Juan Guimar Sala.
Tacon—D. Victor Icazo Aurrieta, Reina.
Marte—D. Narciso Casso, Monte y Aguila.
Guadalupe—D. Rosendo Espinosa Diaz, Rayo 34.
Dragones—D. Inocencio García, Zanja 63.
Peñalver—D. José Alvarez Mart, Campanario 190
Pilar—D. Cláudio Fernandez, Santa Rosa 35.
Atarés—D. Segundo Cubillas, Cinda. de Cristina
Chavez—D. Ramon Alvarez, Monte 160.
Pueblo Nuevo—D. Ulpiano Hierro, Zanja 91.
Vedado—D. Francisco Rosales, Vedado.
Jesus del Monte—D. Rafael Prat, Jesus del Monte 146.
Luyanó—D. Luis Fernandez, Calzada de Luyanó
Arroyo Apolo—D. Deogracias Gutierrez, Luz.
Villanueva—D. Gabriel Ruiz, Monte 326.
Cerro—D. Etanislao Ferran, Cerro 635.
Puentes Grandes—D. Wenceslao Sanchez, Calzada 63.

A LAS PERSONAS CURIOSAS.
Se venden **5** tomos del semanario ***LA SOMBRA*** periódico de caricaturas que vió la luz en la Habana hace algunos años, bajo la direccion y colaboracion de escritores distinguidos.
Se vende por poco precio y constituyen una curiosidad para una persona amiga de buenas colecciones.
Informarán en la Administracion de este periódico. G.

VENTAS DE CARRUAJES.

GANGA.
Se vende un magnífico *vis á vis landeau* con un tronco de caballos criollos, juntos ó separados, en un precio muy arreglado.
El carruage puede verse en el establo de Monserrate, plaza del mismo nombre, y los caballos y sus arreos en la calle del Morro nº 28. G

— 152 —

sando, sin que se le escapase ni la seriedad é interés con que hablaba Stenie, ni la alteracion de Cristian: cuando éste llevó las manos de la jóven á sus labios, el señor de Fleynac tuvo tal movimiento de rabia, que dió dos pasos hacia adelante para precipitarse entre ellos. Una palabra de Francillon, tranquilamente ocupado en arreglar sus macetas, le atrajo bruscamente á la realidad. Por otra parte, Cristian acababa de salir, y la señora de Ericey habia abandonado la biblioteca.

Jorge quedó como petrificado, y despidiendo al asombrado jardinero, se internó en las solitarias alamedas del bosque, presa de una fiera desesperacion. Stenie habia llegado á ser su solo pensamiento, su vida: la amaba con una pasion aumentada por la amargura de sus pesares y de sus reproches hacia sí mismo. ¡Con qué paciencia y con qué resignacion le habia ella amado en otro tiempo! Pero otra pasion la cambiaba al fin, y dejaba de sufrir sin esperanza, inclinando su corazon á aficionarse á un sentimiento jóven y lleno de esperanzas para el porvenir. ¡Habia algo más justo y más natural! ¡El, desgraciado galeote, estaba para siempre encadenado por su propia culpa!

—¡Pobro ángel (decia para sí) me ha dado casi su vida! ¿Voy yo, pues, á turbar con mis tormentos los primeros dias de su felicidad¿ Y, sin embargo, ¿cómo ocultar los estremecimientos y el furor que me agita cuando ese hombre se acerca á ella? Llegará un dia en que tal vez no podré contenerme, y entónces.... Es preciso partir....es preciso.

Jorge se dirigió hácia las habitaciones de su padre, decidido á hablarle de aquella marcha necesaria, y á dejar des-Roques lo más pronto posible. Al pasar por el salon, oyó exclamaciones de sorpresa y de horror; y aproximándose, vió á Stenie que leia en voz alta una carta extendida delante de ella. El conde y Cristian escuchaban, y sus facciones contraidas expresaban un dolor punzante. La jóven interrumpia la lectura á cada paso, pudiendo apénas volver á continuar. Jorge entró para informarse de lo que sucedia y ella exclamó:

—¡Oh, Jorge! ¡Que desgracia! ¡Que crímenes! ¡Que vergüenza para nuestro país!

Decia la verdad. ¡Que crímenes y que vergüenza! Acababan de recibir la noticia de la toma de París, de los incendios de la *Commune*, y del colmo de horror y de barbarie que ningun epíteto bastaria á calificar: el asesinato de los prisioneros.

Jorge quedó aterrado como los demás: lo que le decian era tan espantoso, que las penas particulares quedaron olvidadas por un momento. Aquellos sangrientos crímenes absorbian todos los pensamientos. Nada habian hablado de los incendios; pero Stenie, volviendo á tomar la carta, dió algunos detalles á sus amigos.

— 149 —

Un poco trastornado por aquellas escenas, Cristian abrió descuidadamente una carta de su madre. Pensaba que esta carta no podria ser una respuesta á la suya, escrita la víspera, y su interés estaba en otra parte en aquel momento; pero apénas hubo leido dos ó tres líneas, su atencion se fijó completamente.

"Me parece, hijo mio, ver en tus cartas un sentimiento cada vez más vivo por los encantos de nuestra amiga, lo cual me causaría un gran placer si confiase en el éxito de tu empresa, pues siento por esta jóven un cariño, una estimacion y un respeto sinceros; pero ¡prepárate á un desengaño,! porque estoy casi segura de que la señora de E.... ni amará ni dará su mano á nadie. Cree en una madre que querría evitarte hasta la sombra de un sufrimiento."

Cristian amaba tiernamente á aquella buena señora; pero estaba demasiado lleno de esperanza para dar crédito ni aun á su voz querida

—Puede haber tenido razon (se dijo.) Esta angelical mujer ha sido desgraciada, le habrá dejado ver el temor de un segundo matrimonio; pero mi madre juzgaria de otra manera si estuviese aquí. ¡Qué dulzura y que tierna claridad brillaba en sus hermosos ojos esta mañana! ¡Qué gentil estaba, saltando ligeramente por aquellas piedras con sus adorables pieecitos!

El pobre muchacho se perdia en los ensueños más seductores.

¡Quién le habia de decir que pocos momentos despues se habian de deshacer sus ilusiones, habian de rodar por el suelo sus castillos de naipes!

Cuando bajó al salon, encontró á la jóven sola, que le hizo seña de que se acercase.

—Necesito hablaros (le dijo dulcemente.) Cuando esos señores vayan á sus quehaceres, id á buscarme á la biblioteca.

Estaba todavia muy pálida, y el señor de la Cheenoye iba á preguntarla cómo se encontraba, cuando Jorge y su padre entraron, pasando todos juntos al comedor para la comida del mediodia. Stenie se esforzaba en parecer alegre; Jorge estaba triste y fatigado; pero Cristian tenia animacion por todos, y el conde y él sostuvieron muy bien la conversacion. La hora que siguió se pasó como de costumbre; la señora de Ericey hacia flores para la iglesia, y quedaba amenudo pensativa, dejando caer su obra sobre las rodillas. Cristian presagiaba los más felices augurios, y se conocaba así de estar retenido por el conde en la mesa de trabajo.

En cuanto á Jorge, desapareció casi en seguida, pretextando negocios interesantes; y salió sin despedirse de Stenie, cuando ésta le llamó y le estrechó la mano, diciendo: "¡Querido, querido Jorge!" con un acento en que la ternura parecía mezclada de piedad. El la miró apenas, y se alejó rápidamente.

AL LADO DE LA DICHA.—38

MAQUINARIA.

HA LLEGADO

La mejor máquina de coser

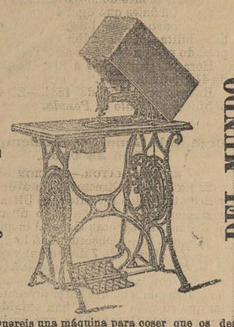

DEL MUNDO.

¡Quereis una máquina para coser que os desem señe á satisfaccion, todos vuestros compromisos de elaboracion; que sea cómoda, sólida, lujosa y barata? Recurrir á las máquinas de Singer reformada por Opel, en ellas encontrareis las mejoras siguientes: un devanador de patente automático, saca la lanzadera y cierra la planchita automáticamente sin necesidad de tocar con las manos, trae además en la mesa una medida para géneros. Esta nueva máquina tiene un volante de 14 pulgadas cuyo motivo la hace ser más ligera que ninguna y sobre todo silenciosa.

Tambien trae esta máquina una piedra de esmeril para sacar punta á las agujas, que á la par sirve para afilar tijeras.

Ha llegado lo que las Señoras y Señoritas deseaban, que son las máquinas de hacer hojales, las de bordar con cinco carreteles de distintos colores, las non plus ultra para zurcir medias y hacer crochet. Tambien tengo máquina de la Gran Americana desde el núm. 1 al 8.

New-Home, Domésticas, Wilcox y Gibbs, Raymond y Remington, aunque no soy agente de estas no por eso dejo de venderlas mas barato que los demás colegas, y sino vean Vds. **á $40 billetes.**

En máquinas de rizar, plegar, rejojes de pared y juegos de cuarto ¡LA MARI y cotizamos á como quiera. Agujas para toda clase de máquinas, á medio sencillo, sedas, hilo, aceite, todo muy barato.

Se compone toda clase de máquinas, dejándolas como nuevas por el inteligente mecánico Mr. Grdyn rebajando un 75 por ciento.

Agente general en Cuba,

M. CUEVAS.
O-Reilly 80, esquina á Villegas.

NOTA.—Las máquinas que dejo indicadas de bordar y hacer ojales sirven á la vez para hacer costuras generales. 1114—M

LA LIGERA Y SILENCIOSA
máquina de coser NEW HOME
ó Nueva del Hogar,

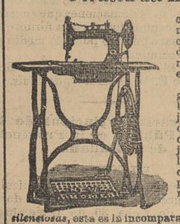

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.

Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa proteccion que le dispensa el público en general y en particular las BELLAS Habaneras.

WILCOX & GIBBS

silenciosas, esta es la incomparable máquina de coser cadeneta; es la predilecta de las MODISTAS y CAMISEROS.

Unicos agentes en esta Isla de las máquinas New-Home, WILCOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **plumeros Egipcios.**

J. SOPEÑA Y Cª
O-REILLY **112.**
1170—P—214811

ANUNCIOS PROFESIONALES

CHAGUACEDA.
Dentista de Cámara de S. M. el Rey Alfonso XII.
Dr. en Cirujia Dental por el colegio de Pensilvania E. U.

Todas las operaciones serán practicadas por el dentista Chaguaceda y aplica toda clase de anestético para no sentir dolor al que lo pida, construye toda clase de piezas por todos los sistemas conocidos hasta el dia; los precios al alcance de todas las fortunas: AGUIAR 110.
Horas de consultas de 9 de la mañana á 4 de la tarde.
Los pobres grátis de 4 á 5 de la tarde. 1107—m

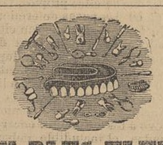

NON-PLUS-ULTRA.
VIDAL LAZCANO.
Cirujano y Dentista.
POSITIVISMO.

Hace extracciones á UN PESO, grátis á los pobres y los BUCHES de CONTRA.
Orifica, pone dientes al costo de materiales, vende todo lo concerniente á sus profesiones, al precio de fábrica, á todas horas.
Villegas entre Obispo y O-Reilly.
1117 m

Gonzalez Morillas.
Médico-Cirujano.
Especialidad en las enfermedades de los OJOS y OIDOS.
Consulta grátis á los pobres de 12 á 1 de la tarde calle de CORRAL FALSO nº 87½.
Guanabacoa.
1252—P—42489

LUIS GONZAGA DEL MARMOL.
MAGISTRADO JUBILADO
y Presidente de sala honorario,
ha establecido bufete de abogado, calle de las ANIMAS nº **92,** despachando de 10 de la mañana á 2 de la tarde.
1220—P—52489

Ldo. Antonio Corzo,
ABOGADO.
Ha trasladado su estudio á la calle de EGIDO 4, frente á Luz. Horas de consulta, de una á cuatro de la tarde.

Villarraza y Rojas.
CIRUJANOS-DENTISTAS.
Dentista de Cámara de S. M. el rey D. Alfonso XII.
Se ofrece al público en la calle de
Reina esquina á Paseo.
TELEFONO 196.
CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 1110—m

---

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,
se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

Dr. ERASTUS WILSON
Médico-Cirujano-Dentista.
PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 1103—m

DR. PINILLA.
EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta años de práctica** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vías urinarias.
Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 9 á 7. 1171—P—64810

J. P. VEITIA.
Cirujano—Oallista—Civil y Militar.
Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 3,** todos los dias en su gabinete
Luz 70, entre Aguacate y Villegas

DR. GARGANTA.
Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.
Lamparilla 17. Horas de consultas, de **11 á 1.**
Especialidad: Matriz, vías urinarias, Laringe y sifilíticas. 1102—m—BP

GUANABACOA.
P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. **REAL,** Mueblería de Cueto.

ENSEÑANZAS.

SAN FRANCISCO DE PAULA.
Colegio de 1ª y 2ª Enseñanza, de primera clase,
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA HABANA.
Concordia 18 entre Aguila y Galiano.

Se avisa á los señores padres y encargados de los alumnos de este Colegio, que desde el dia 1º de Octubre, empezarán las clases del curso de 1884 á 1885.
Los alumnos que deseen matricularse, lo verificarán hasta el 30 de Setiembre en matrícula ordinaria y hasta el 31 de Octubre en extraordinaria, debiendo venir provistos de su cédula personal los mayores de catorce años.
Se admiten pupilos, medios pupilos y externos.
El Director, *Ldo. Melitón Perez y Casas.*
1287—P—94801

LA GRAN ANTILLA.
Colegio de 1ª y 2ª Enseñanza de 1ª clase
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL
Este establecimiento literario, situado en la calle de AGUIAR nº 71, admite alumnos internos, medio-internos y externos y tiene abiertas sus clases durante todo el año. Director Literario.—*Dr. Justo Barbás y Gonzales.* Empresario-fundador.—*Dr. Teófilo Martinez de Escobar.* 1112—m.

NUESTRA SEÑORA
DE LOS
ANGELES.
COLEGIO DE SEÑORITAS.
DIRIGIDO POR
Dª Domitila García de Coronado
y D. Nicolás Coronado y Piloña,
Calle de San Ignacio nº 132, entre Merced y Jesus María.

Primera Agrupacion:—Lectura.—Escritura.—Doctrina.—Historia sagrada.—Gramática.—Aritmética, $6 billetes de banco menzuales, adelantados.
Segunda Agrupacion:—Lectura explicada.—Moral.—Religion.—Economía doméstica.—Gramática elemental. — Aritmética elemental.—Geografía de España y de la Isla.—Breves nociones de dibujo lineal con aplicacion á labores, $8 billetes, adelantados.
Tercera Agrupacion:—Lectura explicada en prosa y verso.—Retórica y Poética.—Geografía é Historia Universal.—Dibujo lineal.—Costura.—Tejidos.—Bordados, $12 billetes de banco.

Personal de profesores.

A mas de los directores, el Sr. D. Cárlos L. García y Ruiz, acreditado en el ejercicio de su ministerio hace mas de veinte años.
Clase de piano, á cargo de la distinguida Señora Dª Matilde Batista, viuda de Arantave.
Clase de labores, á cargo de la conocida profesora de la Escuela Normal de Barcelona, y una de las directoras del Colegio *Isabel la Católica*, Sra. Dª Vicenta Suris de Ribas.
Las Señoritas que habiendo terminado sus estudios deseen solo recibir la clase de labor, se les asignará una hora, ó mas si lo desean por muy módico precio.
Se admiten pupilas, medio pupilas y externas.

HORA DE ENTRADA.
A las nueve y media de la mañana.
HORA DE SALIDA.
A las cuatro de la tarde.
Las educandas todas recibirán por los precios citados, á más de las asignaturas expresadas, una clase de inglés por el sistema oral. G

Untenedor de libros
práctico, que tiene varias horas desocupadas, se ofrece á los Señores comerciantes y hacendados para todo lo que concierna á su profesion. Dirigirse á L. OLIVA, Lealtad 95 y Teniente Rey 19.
1349—B—34801

LIBROS É IMPRESOS.

CURSO ELEMENTAL
DE GEOGRAFIA
POR
Justo P. Parrilla.
Extractado del compendio general del mismo autor. Obra declarada de utilidad para la Enseñanza por el Ministerio de Fomento y de texto para los Institutos y Colegios de la Isla de Cuba, por el Ministerio de Ultramar,
DE VENTA EN
La Propaganda Literaria.
O-REILLY 54.
1367—P—24801

TEXTO.
GRAMATICA INGLESA
POR
D. Ramon D'Mesa y del Valle.
Desenvolvimiento teórico-práctico de las proposiciones del programa de la lengua inglesa, para los alumnos del **Instituto Oficial de 2ª Enseñanza.**
Esta gramática no solo llena el fin del programa oficial, sino que á la vez responde al órden ideológico de los idiomas castellano é inglés. Desenvuelve, por decirlo así, todos los libros que indica el mencionado programa.
Y así como en la peripesia de los dos curaos van comprendidos los textos de Roberstom Brown y aun la parte de la historia por Harrison: así tambien, lleva en sí el texto del Sr. D'Mesa, todo el acopio científico que exige el programa para el desenvolvimiento ideologico que requiere el idioma inglés.
La obra está dividida en dos cursos, cuyos ejemplares van sueltos, correspondiendo cada uno al curso respectivo.
Librería de José Valdepares.
61 MURALLA 61.
1368—P—84801

LIBROS DE TEXTO.
Gran rebaja de precios de los mismos—en la librería Nacional y Extranjera **La Enciclopedia** de M. ALORDA, O-Reilly **96.**
Esta casa pondrá á la venta dentro pocos dias una gran BIBLIOTECA particular, de obras excelentes y nuevas. El catálogo se repartirá grátis en breve.

Duchardin Beaumetz.
El tomo 3º y último de la clínica terapéutica y tambien el 2º tomo están de venta en esta librería **La Enciclopedia** de M. ALORDA, O-Reilly **96.**
1371—P—84801

VENTA DE ESTABLECIMIENTOS.

Por tener otros asuntos que atender su dueño se vende el mejor café-bodega de esta capital, está muy bien surtido y hace buen diario, su precio es módico y propio para cualquiera persona activa. Su dueño San Nicolás 233 á todas horas.
1357—P—03489

ALQUILERES DE CASAS.

Las casas Prado 44 de zaguan y la de Egido 75 se alquilan; ambas son muy cómodas y capaces y tienen paja de agua. La primera en 51½ onzas y la segunda en 4½. Tratarán Habana 38 ó San Ignacio 1.0 entre Jesus María y Merced.
1364—P—24801

INTERESANTE.
En la hermosa casa calle de Cuba nº 67 entre Riela y Teniente-Rey, punto céntrico para toda clase de negocios, se alquilan habitaciones altas, espaciosas y ventiladas con todo el servicio necesario, propias para escritorios, bufetes de abogado, agencia de negocios ú otro objeto análogo.
Informarán en los bajos de la misma.
963—P—4581

Habitaciones
ALTAS, FRESCAS y balcon á la calle propias para escritorio ó un matrimonio sin hijos, se alquilan calle de San Ignacio 82, entre Muralla y S. I.
136—P—14801

SE ALQUILA BARATO,
con teléfono libre.
Los magníficos bajos y los entresuelos de la casa calle O'Reilly núm. 5, **Centro Telefónico,** á propósiro para cualquier clase de esiablecimiento, casa de comercio, banqueros, almacen de tabacos &. 1370—P—34801

TRATAMIENTO
DE LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS,
Vértigos. Cólicos nerviosos. Tos convulsiva. Espasmos nerviosos. Convulsiones. Comezones. Insomnios. Dolores de cabeza. Histérico. Asma. Enfermedades del cerébro y de la médula. Hipocondría. Baile de San Vito ó Corea. Epilepsia-Delirio.
POR EL
JARABE SEDANTE DE BROMURO DE LITIO,
PREPARADO POR EDUARDO PALU,
FARMACEUTICO DE PRIMERA CLASE DE PARIS.
Para más pormenores, ver la instruccion que acompaña cada pomo.
DEPOSITO PRINCIPAL:
BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario.
y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.
1168

Anuncios Extranjeros.

Nigritina Vegetal
TINTURA
para los Cabellos y la Barba
Esta Tintura es, sin contradiccion, la mejor, la mas segura y la
ÚNICA INOFENSIVA
Negro, — Moreno, — Castaño
GELLÉ FRÈRES
6, Avenue de l'Opéra, 6
PARIS
MEDALLA de ORO
en la Exposicion Universal de Paris, en 1878

VICHY
Administracion: PARIS, 8, Boulevard Montmartre.
GRANDE-GRILLE.—Afecciones linfáticas, enfermedades de las vías digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliarios, etc.
HOPITAL.—Afecciones de las vías digestivas pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.
CÉLESTINS.—Afecciones de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.
HAUTERIVE.—Afecciones de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.
EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA
En la *Habana* y *Matanzas*, las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en casa de MATHIAS Hermanos; — JOSÉ SARRA.

CLOROSIS ANEMIA PALIDEZ
Empobrecimiento de la Sangre
El HIERRO BRAVAIS
es uno de los ferruginosos mas enérgicos, puesto que algunas gotas cada dia bastan para devolver la salud en muy poco tiempo.
El HIERRO BRAVAIS
no produce ni calambres, ni **fatiga de estómago,** ni **diarreas,** ni **abstriccion.**
El HIERRO BRAVAIS
no tiene ningun sabor, ni olor, ni lo communica al vino ni á ninguno de los líquidos con que se debe tomar.
El HIERRO BRAVAIS
es el menos caro de los ferruginosos puesto que un frasco entero dura de un mes á seis semanas; resulta pues el tratamiento de **15** céntimos diarios.
El HIERRO BRAVAIS
no ennegrece jamas la dentadura
M. BRAVAIS *no garantiza la eficacia del hierro de que es inventor, sino cuando las etiquetas del frasco llevan su* Firma impresa en rojo.
Acompaña á cada frasco un prospecto detallado, indicando la manera de emplear este precioso ferruginoso.
Venta por Mayor: Sres BOUTRON y Cª
Calle St-Lazare, 40, Paris
DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

Capsulas de Sulfato de Quinina
de **PELLETIER** *ó de las Tres Marcas.*

Desde hace algunos años, el sulfato de quinina se falsifica con cinconina y otros derivados de la quina que poséen un valor intrínseco y medicamentoso diez veces menor. La Asistencia pública de Paris, víctima del fraude, descubrió que la quinina de los hospitales contenia un 43 p. % de cinconina y desde entónces, la administracion exige exclusivamente **Sulfato de Quinina de Pelletier,** que ha sido el único declarado puro en la Académia de Medicina.

Ademas de su sulfato cristalizado MM. **Armet de Lisle y Cie,** sucesores, accediendo al deseo del cuerpo medical, presentan hoy el **Sulfato de Quinina de Pelletier** en cápsulas esféricas de á 10 centigramos que disolviéndose rápidamente en el estómago suprimen la característica amargura de la quinina y no se endurecen como las píldoras y grageas, siendo indispensables para los viajeros y habitantes del campo.

Las **Cápsulas de Sulfato de Quinina de Pelletier** curan con éxito las **jaquecas** y **nevralgias,** las **calentur